



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA "CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CENTROS POBLADOS RURALES PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."

DEPENDENCIA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS E.A.T."

Nit. 901.508.797-1

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales, Entidades Territoriales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL - **DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS E.A.T."** sustentar su decisión de contratar la **"MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CENTROS POBLADOS RURALES PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE."** Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente y así dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

El análisis se sustentará con la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de contratación SECOP y otras fuentes de información como el DANE, Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Cámara de Comercio y la ANDI, entre otras.

El análisis del sector cubre las siguientes áreas específicas:

- 1) Descripción de la necesidad
- 2) Análisis del Mercado
- 3) Análisis de la Demanda
- 4) Análisis de la Oferta
- 5) Análisis financiero y organizacional

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 2 establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integración territorial y asegurar la convivencia y la vigencia de un orden justo"*.

Así mismo, la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, señala que el municipio como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, tiene la finalidad de promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su

respectivo territorio, siendo necesario entre otras cosas, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, y promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

Las asociaciones de municipios están reguladas principalmente por los artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994, permitiendo que dos o más entidades territoriales se unan para ganar eficiencia y gestión regional, servicios, obras y funciones de manera conjunta.

Aspectos Clave de la Asociación:

- Asociación (Artículo 148): Dos o más municipios de uno o varios departamentos pueden unirse para prestar servicios públicos, ejecutar obras o cumplir funciones administrativas con mayor eficiencia.
- Naturaleza (Artículo 149): Son entidades administrativas de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio e independiente.
- Autonomía (Artículo 152): Los municipios asociados no pierden ni comprometen su autonomía política, física o administrativa.
- Dirección y administración: Cuentan con una asamblea general de alcaldes y un director ejecutivo como representante legal, según sus propios estatutos.

El progreso social es la evolución de una sociedad hacia el mejor escenario posible, y esto redundará positivamente en el bienestar de toda la comunidad y en el mejoramiento de su calidad de vida. Bajo este postulado, la administración municipal a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 “trabajando juntos por san José” ha enmarcado una serie de programas, estrategias y acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población más vulnerable y de los grupos poblacionales, así como también reducir las brechas existentes en una sociedad que ha superado, con el pasar del tiempo, los estragos del conflicto armado. Estas estrategias y acciones se enfocan hacia la ampliación de la cobertura y la calidad en la prestación de servicios de salud, educación, deporte, recreación; facilitar el acceso a vivienda, agua potable, saneamiento básico; la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad, ya sea por tipo de población o por ciclo de vida, entre otras.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “trabajando juntos por san José”, tiene contemplado liderar alrededor de once programas sociales contemplados allí, así: 1. “Transformando la atención, asistencia y reparación de manera integral a la población víctima”, 2 “Transformando el desarrollo integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de San José del Guaviare”, 3 “Transformando las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad para la superación de la pobreza”, 4 “Transformando el tejido social de manera incluyente para las poblaciones en situaciones permanentes de desprotección social” 5 “Productividad al servicio de la transformación”, 6 “Transformando el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, 7 “Transformando y fortaleciendo el buen gobierno, el respeto y garantía de los derechos humanos”, 8 “Transformando y fortaleciendo juntos el gobierno territorial”; siendo necesario adelantar un sin número de procesos de planificación, contratación, ejecución y seguimiento de cada uno de los programas para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, y de las disposiciones legales establecidas en cada uno de los sectores poblacionales.

La Constitución Política de 1991 consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos (art. 2), entre ellos el acceso a la justicia (art. 229). Estos mandatos se concretan en el ámbito municipal a través de los artículos 311 y 315, que obligan a las alcaldías a promover el desarrollo y a velar por la adecuada prestación de los servicios públicos. En armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994 dispone que el municipio debe procurar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, mientras que el marco contractual —Ley 80 de 1993, art. 25 núm. 12; Ley 1150 de 2007, art. 2 núm. 1, y Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1— exige que toda contratación se sustente en estudios previos que demuestren la necesidad a satisfacer.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de San José del Guaviare, en el marco de sus competencias y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y bienestar para la población rural, ha identificado la necesidad de fortalecer y modernizar la infraestructura del sistema de alumbrado público en los centros poblados rurales de Puerto Arturo, La Carpa, El Capricho, Boquerón, El Morro, Resbalón, Guacamayas y El Raudal del Guayabero.

Actualmente, en estos **centros poblados se presentan deficiencias en la infraestructura de alumbrado público, relacionadas con la insuficiente cobertura y calidad de la iluminación, el deterioro y/o antigüedad de algunos de los componentes existentes y la necesidad de implementar tecnologías más eficientes que permitan mejorar la prestación del servicio.** Estas condiciones generan sectores con niveles de iluminación inadecuados durante las horas nocturnas, particularmente en vías, zonas de circulación peatonal, espacios públicos y áreas de encuentro comunitario.

1.1.2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El proyecto plantea como alternativa de solución la adecuación, mejoramiento, modernización y optimización integral de la infraestructura de alumbrado público existente, mediante la intervención de los componentes eléctricos, luminotécnicos y de soporte que presenten condiciones deficientes, obsoletas o que no permitan garantizar una adecuada prestación del servicio.

La alternativa contempla la intervención progresiva de la infraestructura de alumbrado público ubicada en los centros poblados de: **PUERTO ARTURO, LA CARPA, EL CAPRICHIO, BOQUERON, MORRO, RESBALON, GUACAMAYAS, Y EL RAUDAL DEL GUAYABERO.** sectores rurales priorizados, mediante el suministro, instalación, reposición y/o adecuación de luminarias de tecnología eficiente, principalmente tecnología LED, así como la revisión y mejoramiento de los sistemas de alimentación eléctrica, elementos de soporte, cableado, protecciones, controles y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Con el fin mejorar y modernizar el sistema de alumbrado público en los centros poblados y sectores rurales del municipio de San José del Guaviare, mediante la adecuación, reposición, ampliación y optimización de la infraestructura existente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de iluminación para la población.

1.1.3. JUSTIFICACIÓN



El municipio de San José del Guaviare, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y por la adecuada prestación de los servicios a su cargo, procurando que las comunidades urbanas y rurales cuenten con infraestructura pública en condiciones apropiadas, seguras y funcionales que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

En los centros poblados y sectores rurales del municipio de San José del Guaviare se han identificado necesidades relacionadas con el estado, cobertura, funcionamiento y eficiencia de la infraestructura de alumbrado público existente. En diferentes sectores se presentan luminarias deterioradas, obsoletas o con deficiencias en su funcionamiento, así como puntos que requieren intervención, reposición, adecuación y/o ampliación para garantizar niveles adecuados de iluminación.

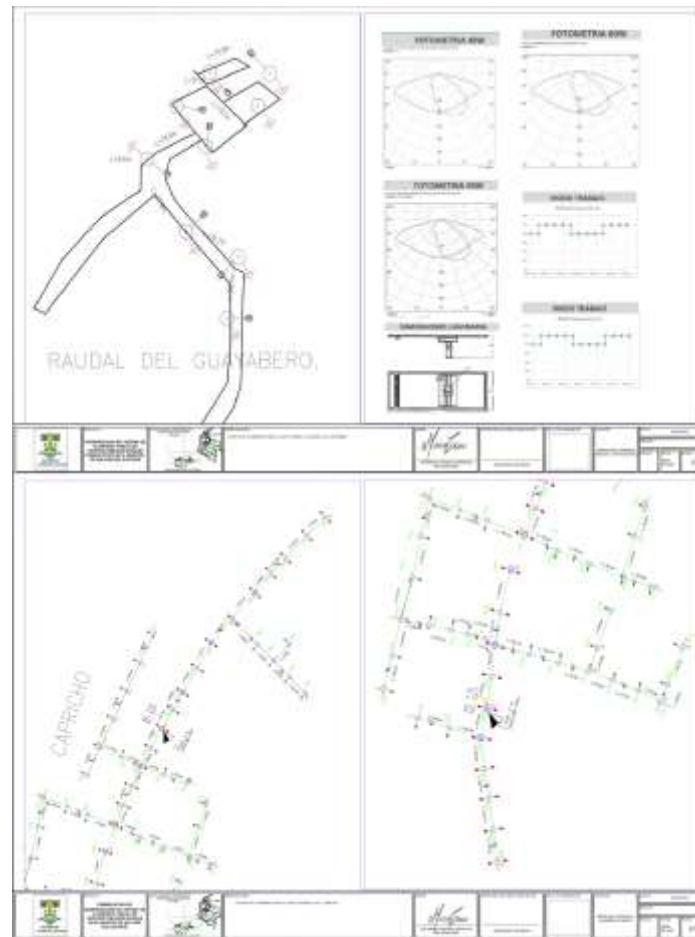
Esta situación afecta principalmente a las comunidades rurales, quienes durante las horas nocturnas encuentran limitaciones para desplazarse de manera segura por vías, zonas de circulación y espacios de uso comunitario. La insuficiencia o deficiencia del alumbrado público puede generar condiciones que afectan la percepción de seguridad, restringen el uso adecuado de los espacios públicos y dificultan las actividades sociales, comunitarias y económicas que se desarrollan en estos sectores.

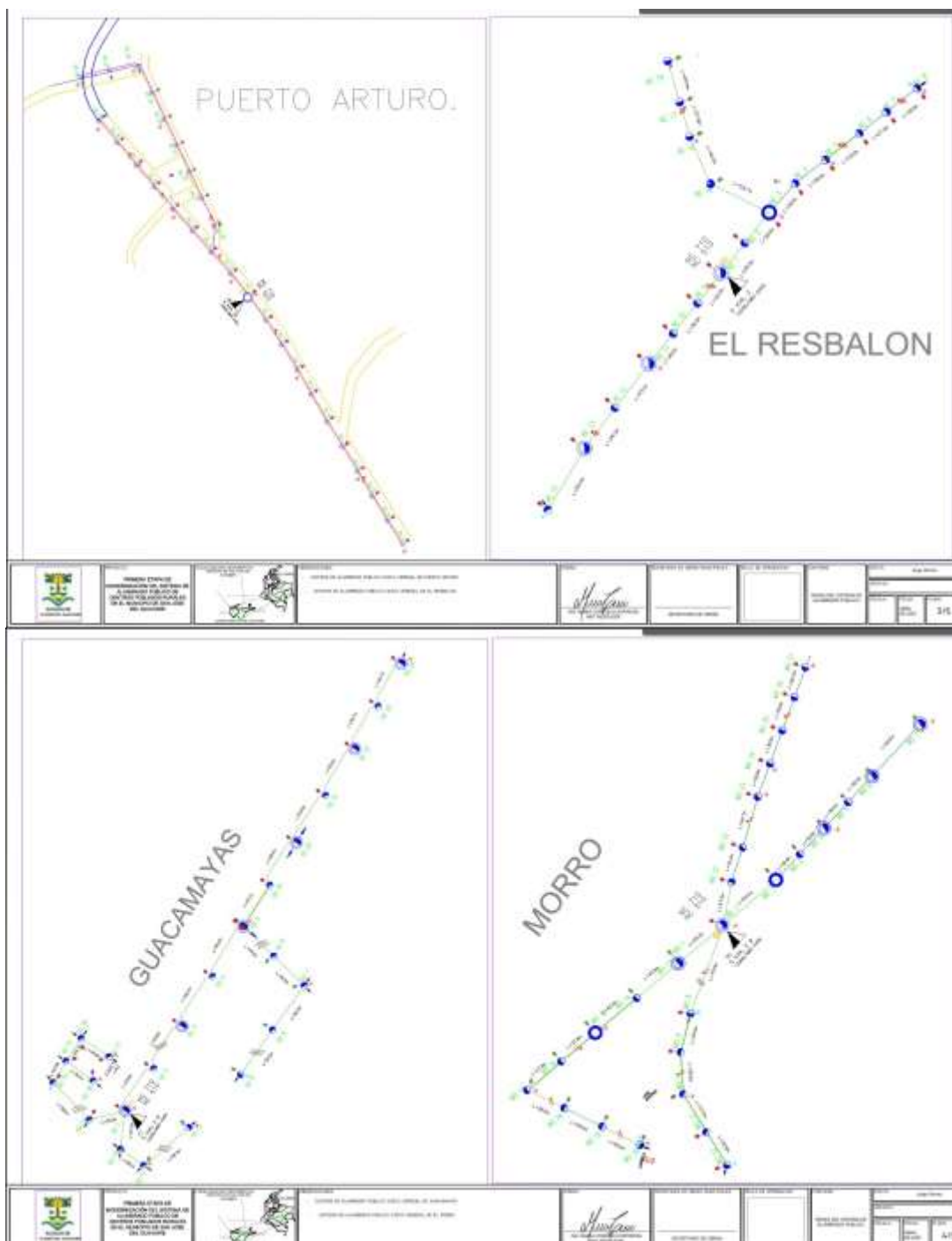
La intervención se desarrollará inicialmente en ocho (8) veredas priorizadas del municipio, PUERTO ARTURO, LA CARPA, EL CAPRICHIO, BOQUERON, MORRO, RESBALON, GUACAMAYAS, Y EL RAUDAL DEL GUAYABERO; como parte de una primera etapa de mejoramiento progresivo del alumbrado público rural. Esta priorización permitirá atender sectores que presentan necesidades relevantes de iluminación y que requieren una intervención para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y bienestar para sus habitantes.

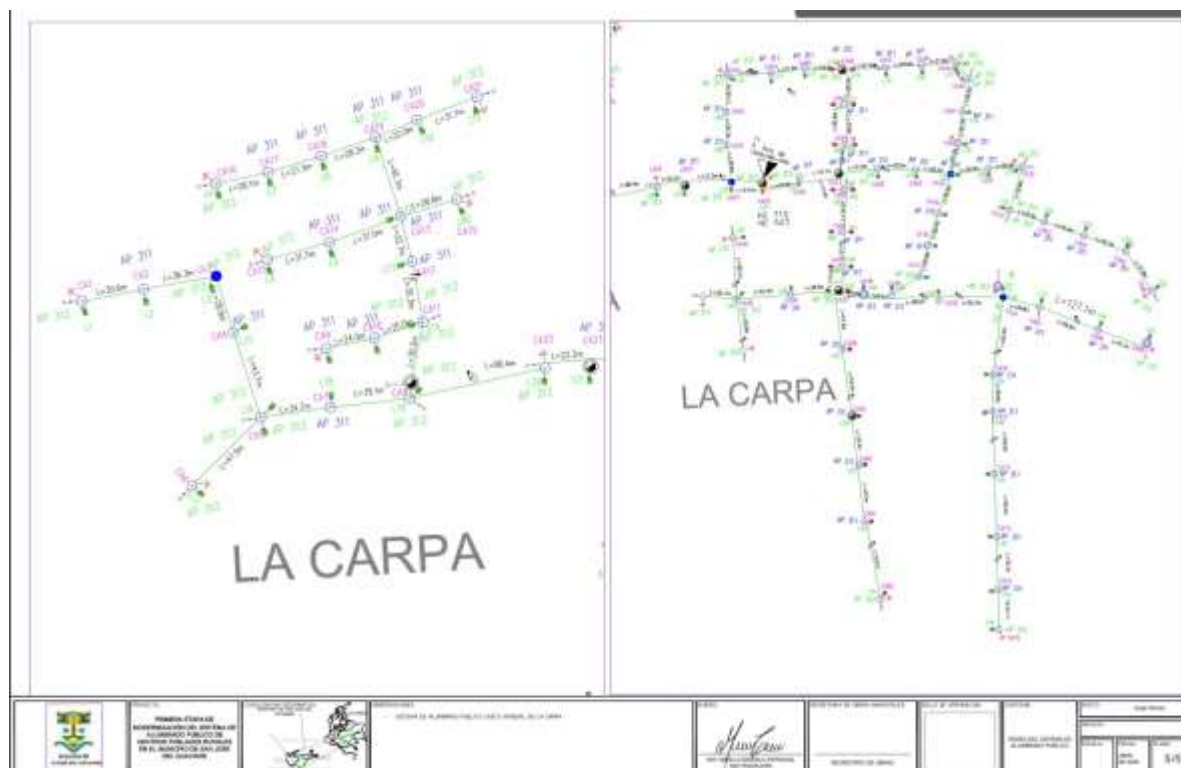
1.1.4. DESCRIPCIÓN ZONA A INTERVENIR

El área objeto de intervención corresponde a diferentes sectores rurales y centros poblados del municipio de San José del Guaviare, donde se ha identificado la necesidad de realizar actividades de modernización, adecuación, mejoramiento, reposición y/o ampliación de la infraestructura que conforma el sistema de alumbrado público.

La intervención corresponde a la primera etapa del proyecto de modernización del sistema de alumbrado público de los centros poblados rurales del municipio de San José del Guaviare, y contempla inicialmente ocho (8) sectores rurales priorizados, de acuerdo con las necesidades identificadas en materia de iluminación, seguridad, movilidad y condiciones de la infraestructura existente.







A. LOCALIZACIÓN

Las zonas objeto de intervención se encuentran ubicadas en el sector rural del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, y corresponden a los centros poblados y veredas priorizados para la primera etapa del proyecto de modernización del sistema de alumbrado público. La intervención contempla los siguientes sectores rurales: Puerto Arturo, La Carpa, El Capricho, Boquerón, El Morro, El Resbalón, Guacamayas y El Raudal del Guayabero, pertenecientes al municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

No.	ZONA	CENTROS POBLADOS	COORDENADAS	
1	Rural	PUERTO ARTURO	2°31'10.6"N	72°36'47.1"W
2	Rural	LA CARPA	2°28'49.6"N	72°57'32.9"W
3	Rural	EL CAPRICHIO	2°21'08"N	72°49'48"W
4	Rural	BOQUERÓN	2°37'17"N	72°19'46"W
5	Rural	EL MORRO	2°35'26"N	72°24'40"W
6	Rural	EL RESBALÓN	2°32'46"N	72°28'55"W
7	Rural	GUACAMAYAS	2°26'24"N	72°30'07"W
8	Rural	EL RAUDAL DEL GUAYABERO	2°34'47"N	72°51'56"W

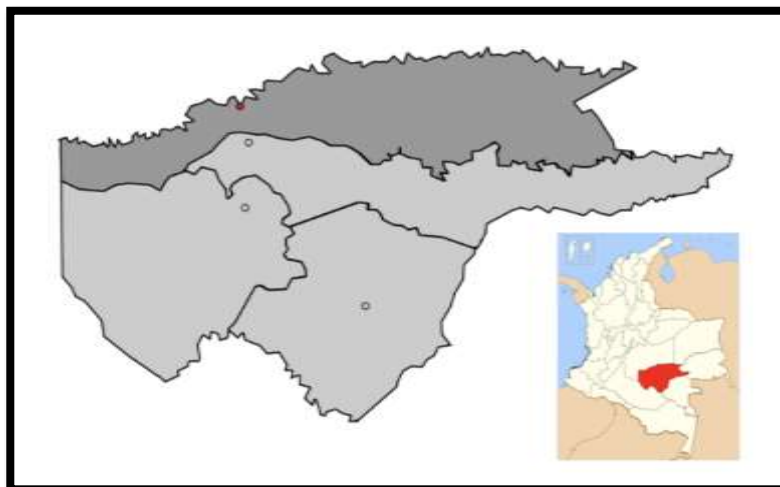


Imagen 3. Localización del Municipio



Imagen 4. Localización del Municipio

1.1.5. ALCANCE DEL PROYECTO

Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita ejecutar de manera oportuna las actividades requeridas para la modernización, adecuación y mejoramiento del sistema de alumbrado público en los centros poblados rurales priorizados del municipio de San José del Guaviare, garantizando condiciones adecuadas de iluminación, seguridad, movilidad y bienestar para las comunidades beneficiarias.

El alcance del proyecto comprende la intervención de ocho (8) centros poblados y/o sectores rurales del municipio de San José del Guaviare, correspondientes a Puerto Arturo, La Carpa, El Capricho, Boquerón, El Morro, El Resbalón, Guacamayas y El Raudal del Guayabero, de acuerdo con las necesidades y condiciones técnicas identificadas en cada uno de estos sectores.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

ASOMUNICIPIOS E.A.T, mediante la presente contratación beneficiará los siguientes sectores poblacionales:

GRUPO POBLACIONAL	MARQUE	OBSERVACIONES
Niños, niñas y adolescentes	X	
Jóvenes	X	
Mujeres	X	
Víctimas	X	
Desplazados	X	
Discapacidad	X	
Adulto Mayor	X	
Diversidad Sexual	X	
Población en proceso de Reintegración	X	
Afrodescendientes	X	
Indígenas	X	
Población Carcelaria		N/A

Población Total Residente Beneficiada: Entre **4.800 y 5.500 habitantes** (sumando los subgrupos de la población fija).

Categoría de Beneficiarios	Tipo de Población	Subgrupo Específico	Población Estimada (Aprox.)	Impacto Directo de la Modernización
1. Residentes y Familias	Fija	Familias Campesinas	1.200 a 1.500 hogares	Iluminación en accesos residenciales y reducción de zonas oscuras rurales.
	Fija	Niños y Estudiantes	1.100 a 1.300 menores	Rutas escolares seguras durante los desplazamientos de madrugada o noche.
	Fija	Adultos Mayores y Mujeres	900 a 1.100 personas	Mayor autonomía de movilidad, prevención de caídas en vías rurales y seguridad personal.
2. Sector Productivo	Activa	Agricultores y Ganaderos	1.500 productores	Facilidad para el cargue, descargue y transporte nocturno de insumos, ganado y cosechas.
	Activa	Comerciantes Locales	80 a 120 negocios	Reactivación económica y extensión de horarios de atención en tiendas, estaderos y talleres.
3. Movilidad y Transporte	Flotante	Conductores y Transportadores	300 a 400 conductores	Mayor visibilidad vial, mitigación del riesgo por baches o fauna en la vía y menos

				accidentalidad.
	Flotante	Gremios de Turismo	50 a 80 operadores	Retorno seguro de vehículos 4x4, lanchas y guías locales tras recorridos ambientales extensos.
4. Visitantes e Instituciones	Flotante	Turistas Nacionales / Extranjeros	400 a 600 al mes	Confianza vial al visitar atractivos como el Raudal del Guayabero o El Boquerón.
	Flotante	Fuerza Pública y Emergencias	Variable	Optimización de patrullajes de seguridad, misiones médicas rurales y atención de emergencias.

Debido a que los datos censales rurales de Colombia suelen agruparse por corregimientos o núcleos y varían dinámicamente por la movilidad regional (comercio, turismo y dinámicas agrícolas), estas proyecciones están calculadas con base en los reportes demográficos territoriales del Plan de Desarrollo de San José del Guaviare, registros locales de Juntas de Acción Comunal (JAC) y reportes de habitabilidad en centros poblados rurales.

En síntesis, las veredas del sector rural enunciadas, no tienen alumbrado público, y en cabeza del estado está la prestación de los servicios públicos, entre ellos los del alumbrado público exigible, al municipio por mando legal, por lo que el proyecto en cuestión, es oportuno, eficiente y coherente con los objetivos de desarrollo local; constituye la solución más racional y efectiva para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y dignidad que la ciudadanía exige y merece.

1.1. Articulación con el Plan de Desarrollo.

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 006 del 28 de mayo 2024, emanado del Concejo Municipal de San José del Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajando Juntos por San José del Guaviare"; respecto al mismo se estipuló:

Línea estratégica: *Trabajando Juntos por la Transformación Institucional*

Sector: *Gobierno Territorial*

Programa: *Transformando el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.*

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR
<i>Servicio de promoción de convivencia y no repetición</i>	<i>Iniciativas para la promoción de la convivencia implementada</i>	<i>IL95001</i>

1.2. Banco de Proyectos de Inversión

Acorde con lo anterior, la administración Municipal cuenta con el proyecto de inversión registrado bajo el **No. 2026950010001**, denominado "**MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA**

DE ALUMBRADO PUBLICO DE CENTROS POBLADOS RURALES PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE”.

1.3. Plan Anualizado de Adquisiciones:

Los servicios objeto del Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, de conformidad en lo indicado en el Plan Anual de Adquisiciones, capítulo 1, sección 1, subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y publicado en los términos del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades del Estado deben publicar a más tardar el 31 de enero de cada año su Plan de Acción en la página web oficial. Puntos clave del Plan de Acción:

- **Fecha límite:** El 31 de enero de cada año.
- **Contenido obligatorio:** Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes de compras y distribución presupuestal.
- **Informe de gestión:** A partir del segundo año, debe incluir el informe del año anterior.
- **Presupuesto:** Se debe publicar de forma debidamente desagregada.

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. AMPORTANCIA DEL SECTOR CON EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

El sector servicios constituye uno de los principales componentes de la economía colombiana y comprende un conjunto amplio de actividades orientadas a satisfacer necesidades de la población y a garantizar el funcionamiento de las entidades públicas, las empresas y las comunidades. Dentro de este sector se encuentran, entre otros, los servicios relacionados con infraestructura, energía, mantenimiento, operación y prestación de servicios públicos, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo económico y social del territorio.

En este contexto, el servicio de alumbrado público cumple una función esencial dentro de la infraestructura urbana y rural, en tanto contribuye a proporcionar condiciones adecuadas de iluminación en vías, parques, espacios comunitarios y demás áreas de uso público durante las horas nocturnas. Una infraestructura de alumbrado público eficiente favorece la movilidad, la seguridad, la convivencia y el adecuado aprovechamiento de los espacios públicos.

A nivel nacional, la modernización de los sistemas de alumbrado público se relaciona con la necesidad de contar con infraestructura eficiente, confiable y sostenible, incorporando tecnologías que permitan optimizar el consumo de energía, mejorar la calidad de la iluminación y reducir los costos asociados a la operación y mantenimiento. En particular, la incorporación de tecnologías de mayor eficiencia energética constituye una alternativa para mejorar el desempeño de los sistemas existentes y contribuir al uso racional de los recursos.

En el ámbito local, el Municipio de San José del Guaviare presenta necesidades específicas asociadas a la prestación y modernización del servicio de alumbrado público en sus centros poblados rurales. Las condiciones geográficas, la dispersión de la población y las características de la infraestructura existente hacen necesario desarrollar intervenciones que permitan mejorar progresivamente la cobertura y las condiciones técnicas del sistema.

La contratación de la “Modernización del sistema de alumbrado público de los centros poblados rurales – primera etapa en el Municipio de San José del Guaviare” se enmarca, por tanto, en el sector de servicios asociado a la infraestructura y prestación de servicios públicos, y responde a una necesidad concreta de la entidad territorial de mejorar las condiciones de iluminación de las comunidades rurales.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer la infraestructura existente mediante actividades de suministro, instalación, reposición, adecuación y/o modernización de los elementos que técnicamente sean requeridos. Con ello se busca disponer de un sistema con mejores condiciones de funcionamiento, eficiencia y confiabilidad, generando beneficios directos para la población de los centros poblados objeto de intervención.

Desde la perspectiva social, la importancia del sector se evidencia en que la adecuada prestación del alumbrado público contribuye a mejorar las condiciones para la circulación nocturna de peatones y vehículos, facilita el desarrollo de actividades comunitarias y favorece el uso y apropiación de los espacios públicos. Asimismo, una infraestructura adecuadamente iluminada puede contribuir a fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Desde la perspectiva económica y ambiental, la modernización del sistema puede favorecer una utilización más eficiente de los recursos destinados a la operación del alumbrado público, especialmente cuando se incorporan tecnologías de mayor eficiencia energética y elementos con mejores condiciones de vida útil y desempeño. Esto permite avanzar hacia una infraestructura pública sostenible y acorde con las necesidades actuales del municipio.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios profesionales, servicios de gobierno, comunicaciones, servicios financieros, servicios hoteleros, transporte.

A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer actividades laborales que producen bienes o servicios inmateriales, es decir, no transforman materias primas en otros productos, sino que prestan servicios al ciudadano. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Es decir que este sector incluye *"todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía"* (Banco de la República, 2014). Además, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario o sector servicios que se realizan actividades destinadas a la producción de bienes intangibles.

2.2. ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se



diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
 - Sector pesquero (del mar o del río).
 - Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
 - Sector forestal (del bosque).
2. Sector Secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector industrial.
 - Sector energético.
 - Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - Sectores de la construcción.
3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector transportes.
 - Sector comunicaciones.
 - Sector comercial.
 - Sector turístico.
 - Sector sanitario.
 - Sector educativo.
 - Sector financiero.
 - Sector de la administración.

La construcción de infraestructura de obras, eléctricas y demás obras complementaria incluidas las de iluminación, al ubicarse dentro del sector de la construcción, pertenece al sector secundario, aunque requiere una fuerte articulación con actores del sector terciario para su ejecución efectiva. A su vez, su orientación al beneficio directo de la población lo vincula con los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en lo referente a reducción de desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, y bienestar social.

En conclusión, La construcción de infraestructura eléctrica y sistemas de iluminación o de alumbrado público no es solo una inversión en lámparas, transformadores, postes o redes, sino una apuesta



por el futuro del país. Es una forma concreta de garantizar el derecho al desarrollo social, económico, a la seguridad personal, a la seguridad vial, a la educación nocturna, fomento del deporte nocturno, fomentar la igualdad de oportunidades y construir sociedades más justas y desarrolladas.

Cada sistema de iluminación de un sector representa una oportunidad más para transformar vidas.

2.3. DESCRIPCION DEL SECTOR ECONOMICO.

2.3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el contexto específico del municipio de San José del Guaviare, la modernización del sistema de alumbrado público constituye una acción orientada al mejoramiento de la infraestructura de los centros poblados rurales de Puerto Arturo, La Carpa, El Capricho, Boquerón, El Morro, Resbalón, Guacamayas y El Raudal del Guayabero, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de iluminación, seguridad, movilidad, convivencia y aprovechamiento de los espacios públicos durante las horas nocturnas.

El mercado asociado a la modernización del alumbrado público involucra tanto al sector público como al sector privado, debido a que la ejecución de este tipo de proyectos requiere la participación de empresas, contratistas, fabricantes, distribuidores y proveedores especializados en bienes y servicios relacionados con infraestructura eléctrica y sistemas de iluminación.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, construcción, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Este tipo de comercio, aunque muchas veces conformado por pequeñas y medianas empresas, tiene un impacto directo en la cadena de valor de sectores como la construcción, el transporte y la agricultura, facilitando la disponibilidad de insumos estratégicos a bajo costo y en tiempos eficientes.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).

- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

2.3.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

La modernización, adecuación, instalación y mantenimiento de sistemas de alumbrado público en Colombia se encuentra relacionada principalmente con los sectores de la construcción, la ingeniería eléctrica, la infraestructura y los servicios públicos.

En el desarrollo de este tipo de proyectos participan diferentes entidades públicas, gremios, asociaciones profesionales y organizaciones del sector privado que contribuyen al fortalecimiento técnico, normativo, empresarial y operativo de las actividades relacionadas con la infraestructura eléctrica y el alumbrado público. entre los principales actores que tienen relación con el sector se encuentran:

Ministerio De Minas Y Energía: Es la entidad encargada de formular y adoptar políticas y reglamentaciones relacionadas con el sector minero-energético del país. en materia de energía eléctrica, participa en la definición de políticas y lineamientos que inciden en el desarrollo de la infraestructura eléctrica y en el uso eficiente de la energía.

Unidad De Planeación Minero-Energética - UPME: participa en la planeación integral del sector minero-energético y desarrolla estudios, análisis y herramientas relacionadas con la planeación energética del país. sus lineamientos e información técnica constituyen referentes para la planeación y desarrollo de proyectos asociados al sector energético.

Comisión De Regulación De Energía Y Gas – Creg: es la entidad encargada de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, estableciendo disposiciones regulatorias aplicables a los agentes y actividades que hacen parte de estos sectores. en el ámbito del alumbrado público, sus disposiciones constituyen un referente para las entidades territoriales y demás actores involucrados.

Ministerio De Minas Y Energía – reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (retilap): el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público establece requisitos técnicos que deben observarse en las instalaciones de iluminación y alumbrado público, relacionados, entre otros aspectos, con condiciones de seguridad, calidad, eficiencia y desempeño de los sistemas de iluminación.

Asociación Nacional De Empresarios De Colombia – ANDI: representa diferentes sectores de la actividad empresarial y cuenta con participación de empresas vinculadas a las cadenas productivas de energía, infraestructura, manufactura y suministro de equipos y materiales eléctricos. su actividad contribuye al fortalecimiento de la competitividad y productividad empresarial.

Cámara Colombiana De La Construcción – CAMACOL: es un gremio relacionado con el sector de la construcción y la infraestructura. promueve el desarrollo, competitividad y sostenibilidad de las actividades vinculadas a la cadena de valor de la construcción, incluyendo empresas y proveedores que participan en proyectos de infraestructura y obras civiles.

Federación Nacional De Comerciantes Empresarios – FENALCO: representa al sector empresarial y comercial colombiano, incluyendo establecimientos dedicados a la comercialización de materiales eléctricos, ferretería, equipos, herramientas y otros bienes requeridos para la ejecución de obras de infraestructura.



Sociedad Colombiana De Ingenieros – SCI: es una organización profesional que contribuye al desarrollo de la ingeniería en Colombia mediante actividades relacionadas con el conocimiento técnico, la ética profesional, la capacitación, la divulgación y el análisis de asuntos relacionados con la infraestructura y el desarrollo nacional.

Asociación Colombiana De Ingenieros – ACIEM: es un gremio profesional de la ingeniería que participa en asuntos relacionados con el desarrollo tecnológico y técnico del país, particularmente en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones y tecnologías asociadas. su actividad resulta relevante para el fortalecimiento del conocimiento y las buenas prácticas aplicables a proyectos de infraestructura eléctrica.

Organizaciones Comunitarias Y Juntas De Acción Comunal: En los centros poblados rurales, las organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal cumplen un papel importante en la identificación de necesidades de infraestructura, participación ciudadana, acompañamiento a los proyectos y ejercicio del control social. para el presente proyecto, su participación puede contribuir a la identificación de necesidades y al seguimiento de las intervenciones realizadas en puerto Arturo, la carpa, el capricho, boquerón, el morro, resbalón, guacamayas y el raudal del guayabero.

En conjunto, estos actores conforman un ecosistema institucional y gremial que resulta fundamental para el éxito de los proyectos de mejoramiento o construcción de infraestructura educativa, contribuyendo a la garantía del derecho a la educación en unas condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad.

2.3.3. AGENTES DEL SECTOR

- Agencia Nacional de Infraestructura
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

2.3.4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

Las perspectivas de crecimiento para el sector de infraestructura eléctrica y alumbrado público en Colombia se encuentran relacionadas con las necesidades de expansión, reposición, adecuación, modernización y mantenimiento de las redes y sistemas de iluminación existentes en los diferentes municipios del país. la evolución de este sector está determinada, entre otros factores, por el crecimiento de los centros urbanos y rurales, la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y movilidad, la implementación de tecnologías de mayor eficiencia energética y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura y al uso eficiente de la energía.

Entorno macroeconómico internacional

Según informes recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía global crecerá un 3,2 % en 2025. Esta tendencia, aunque marcada por la incertidumbre geopolítica y condiciones financieras más estrictas, crea un entorno de relativa estabilidad que permite a los gobiernos mantener y expandir programas de inversión social estratégicos, entre ellos, garantizar la cobertura y calidad educativa.

En este contexto, la estabilización de precios internacionales de insumos como metales, cemento y materiales de construcción representa una oportunidad para reducir los costos de intervención en proyectos de infraestructura escolar.

Actividad económica en Colombia

La economía colombiana mostró un crecimiento del 1,7 % en 2024 y un aumento del 2,5 % en 2025, según el Banco de la República (2025). Este comportamiento es resultado de una mejor dinámica del consumo interno, condiciones inflacionarias moderadas y un repunte en la inversión pública, especialmente en sectores como la vivienda, la infraestructura y la protección social.

Perspectivas sectoriales y locales

A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 se centran en transformar el país en un modelo de desarrollo sostenible y equitativo. Los ejes principales son: ordenamiento territorial alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva y acción climática, y convergencia regional.

Teniendo en cuenta dichos ejes principales, la educación se sitúa en el de justicia social que busca reducir el analfabetismo, pobreza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de grupos vulnerables.

En el contexto local, el municipio anualmente recibe recursos del gobierno nacional por medio Sistema General de Participaciones con designación especial para obras de infraestructura eléctrica y sistemas de iluminación, recursos con los cuales la administración municipal invierte en construcción o mantenimiento de obras eléctrica y sistemas de iluminación que impacta positivamente en la calidad de vida del municipio:

- Calidad de vida en la modernización, adecuación, mejoramiento, reposición y/o ampliación de la infraestructura que conforma el sistema de alumbrado público en centros rurales priorizados
- Mejoramiento progresivo del alumbrado público en zonas y centros poblados rurales
- Garantizan condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y bienestar para sus habitantes.
- Zonas lúdicas iluminadas para un mayor incentivo en el deporte nocturno, caminatas nocturnas, centros escolares iluminados, despliegue de comercio nocturno.
- Generación de empleo formal e informal, apertura de establecimientos de comercio en zona iluminadas, fomento social, cultural y deportivo nocturno.

Así, las perspectivas de crecimiento para este tipo de proyectos son altamente favorables, en tanto se mantenga la voluntad política, el respaldo técnico y financiero del Gobierno Nacional y la capacidad operativa de los entes territoriales.

Además, la construcción o mantenimiento de infraestructura eléctrica se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los sistemas eléctricos y obras de iluminación. Se aplican principalmente a través del ahorro de energía, el uso de fuentes renovables y la creación de infraestructuras eficientes.

ODS principales en iluminación y sistemas eléctricos:

- **ODS 7: Energía asequible y no contaminante:** Busca garantizar el acceso a una energía segura y moderna. En iluminación, se logra usando tecnología LED de alta eficiencia y sistemas de autogeneración solar.
- **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura:** Promueve la modernización de redes eléctricas inteligentes (*smart grids*) y sistemas de telegestión para el control remoto del alumbrado público.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles:** Mejora la seguridad urbana y la calidad de vida mediante una iluminación eficiente en espacios públicos que reduce la contaminación lumínica.
- **ODS 13: Acción por el clima:** Disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir la demanda de electricidad generada por combustibles fósiles.

2.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMLMV Y LA TASA DE CAMBIO.

De acuerdo con información suministrada por los gremios y expertos vinculados al sector de la construcción, las principales variables económicas que afectan directamente el abastecimiento y los precios en este tipo de proyectos son la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa de cambio.

Estas variables impactan el costo de los insumos, la contratación de personal y los servicios técnicos y administrativos necesarios para la correcta ejecución de las obras de infraestructura educativa en San José del Guaviare.

Inflación:

La inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), afecta los precios de los materiales de construcción y de los servicios asociados a la infraestructura educativa, tales como mano de obra, transporte y suministros diversos. En 2025, la inflación anual ha estado alrededor del 5%, lo que implica un incremento en el costo de los insumos y servicios. Este fenómeno impacta la planificación financiera del proyecto y puede requerir ajustes en los presupuestos para garantizar la viabilidad y calidad de las intervenciones.

Índice Precios al Consumidor IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una de las principales variables económicas para el análisis del comportamiento de los precios en Colombia, dado que permite identificar la evolución general del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares. Esta variable resulta relevante para la estructuración económica de los procesos de contratación pública, en la medida en que las variaciones de precios pueden incidir sobre los costos de adquisición de bienes, materiales, equipos, mano de obra, transporte y demás componentes necesarios para la ejecución contractual.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Para el presente proceso contractual, estos indicadores son relevantes debido a que la modernización del sistema de alumbrado público de los centros poblados rurales del Municipio de

San José del Guaviare involucra la adquisición, suministro, transporte e instalación de bienes y componentes cuyos precios pueden estar sujetos a variaciones derivadas del comportamiento de la inflación y de los costos de producción y comercialización.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).¹

En la información del IPC del mes de junio de 2025 publicada por el DANE se evidencia que las dos divisiones que más afectaron el IPC son factor fundamental para el sector construcción, dado que muchos de los insumos y servicios asociados (como materiales básicos, transporte, agua, energía y alimentación de trabajadores) están directamente influenciados por estos rubros del IPC.

El aumento sostenido de la inflación encarece los materiales, la logística y la contratación de personal, lo que puede derivar en ajustes presupuestales, reprogramaciones de actividades o redefinición de alcances. Por ello, el monitoreo constante de esta variable y la inclusión de cláusulas de reajuste o actualizaciones de precios en los contratos es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto.

¹ DANE: Índice de Precios del Consumidor – Información Mayo 2025

▪ Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2025 se estableció en 1.423.500 COP y el auxilio de transporte en 200.000 COP, sumando un ingreso mensual total de \$1.623.500 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,09% a marzo de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes.

Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total, Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.939
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

▪ Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMLLV)

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de \$616.000 en 2014 a \$1.423.000 en 2025, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07%) y 2023 (16%), en respuesta a altas presiones inflacionarias. En 2024, el aumento fue del 12% con una inflación del 9,2%, logrando un crecimiento real del 2,8%. Para 2025, el ajuste del 5,2%, cercano al IPC anual de 5,09%, mantuvo el poder adquisitivo prácticamente estable?

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales



▪ Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



▪ Empleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



▪ Producto Interno Bruto 2025

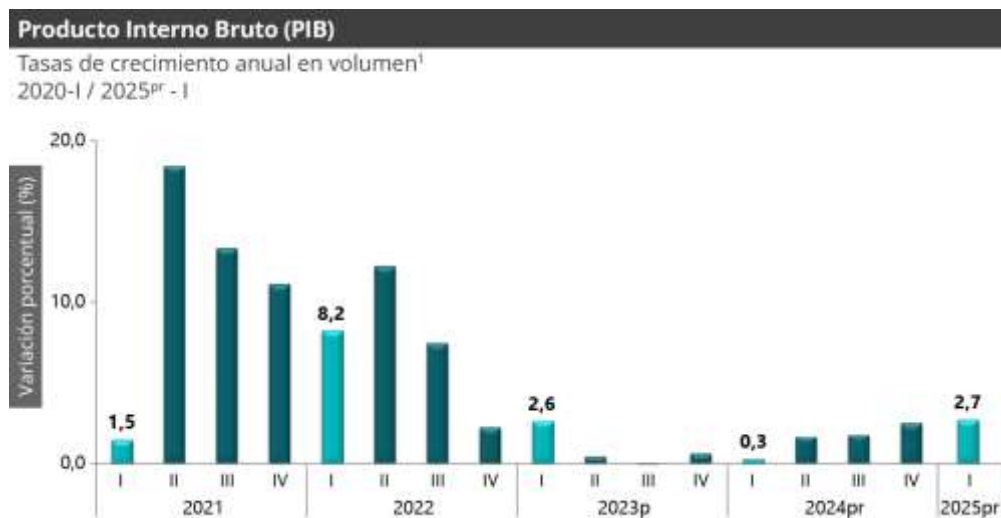
En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%



Fuente: DANE, GEIH

▪ **Producto Interno Bruto 2026**

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
 - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
 - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
 - Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

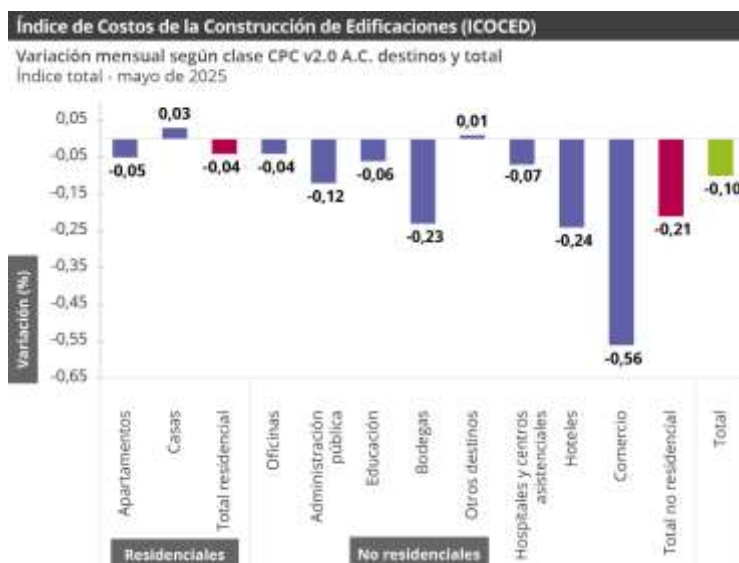
Fuente: DANE, PIB, T

• Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,10%, en comparación con abril de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,21%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,04%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,10%): Comercio (-0,56%), Hoteles (-0,24%), Bodegas (-0,23%), y Administración pública (-0,12%).

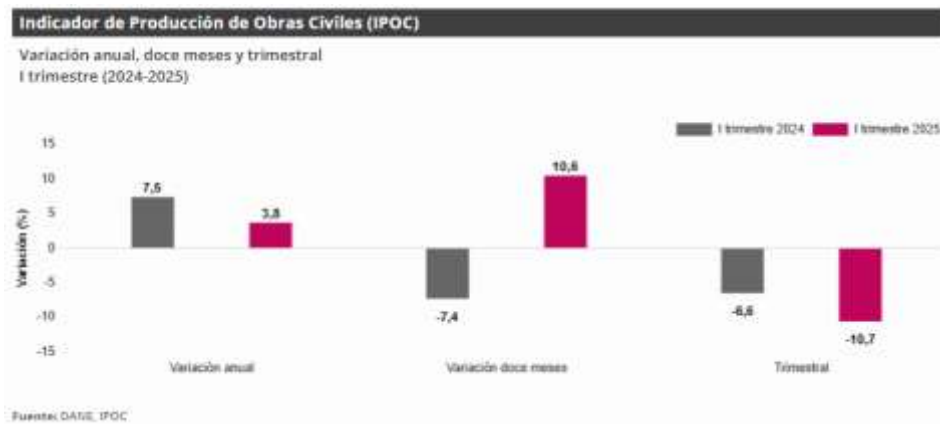
Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,07%), Educación (-0,06%), Apartamentos (-0,05%), Oficinas (-0,04%), Otros destinos (0,01%) y Casas (0,03%), se ubicaron por encima del promedio nacional.



Fuente: DANE, ICOCEV

- **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)**

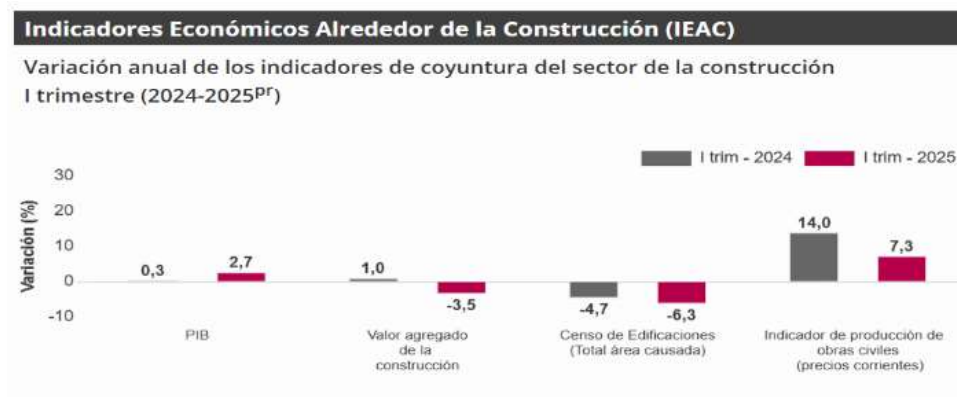
Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.



Fuente: DANE, IPOC

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

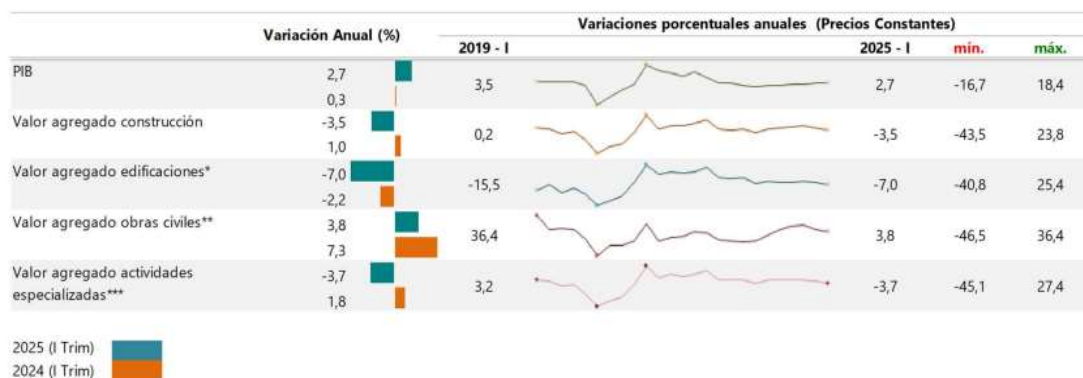


Producto Interno Bruto (PIB):

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas

de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^{Pr} (I trimestre)



Empleo:

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

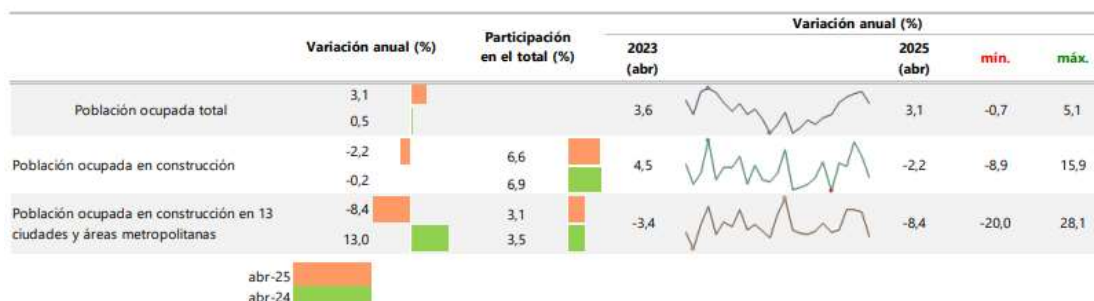
^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Indicadores de población Ocupada

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTI

En mai
en el p

:gativa

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

2.5 ASPECTOS LEGALES

ASOMUNICIPIOS E.A.T., en ejercicio de su autonomía administrativa y en concordancia con los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, determina que el procedimiento de selección idóneo para la ejecución del proyecto **"MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CENTROS POBLADOS RURALES PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"** es la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Licitación Pública contemplada en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se adelantará la selección del contratista a través de la modalidad de Licitación Pública, como la regla general para la selección de contratistas en la contratación estatal, según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Proceso que se desarrolla en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 11 numeral tercero, literal b) de la Ley 80 de 1993.

La entidad territorial fundamenta la elección de la regla general de la Licitación Pública bajo las siguientes consideraciones técnico – jurídicas:

PREVALENCIA DE LA REGLA GENERAL Y LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL:

La Licitación Pública constituye el mecanismo matriz e idóneo diseñado por el legislador (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) para garantizar la libre concurrencia, la transparencia y la igualdad de oportunidades. Acudir a ella, aun cuando el presupuesto permita un proceso abreviado, profundiza las garantías constitucionales del artículo 209 de la Carta Política y blinda la objetividad en la selección del contratista.

GARANTÍA DE PLURALIDAD DE OFERENTES Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS POR SORTEO:

La Licitación Pública garantiza de forma absoluta la libre concurrencia. Toda vez que el mercado de la infraestructura eléctrica y la modernización de luminarias a tecnología LED cuenta con una amplia oferta de firmas de ingeniería a nivel regional y nacional, la Entidad busca que el 100% de las ofertas radicadas sean técnica y económicamente evaluadas, impidiendo que el azar (mediante sorteos) excluya a proponentes con alta idoneidad técnica.

ALTA COMPLEJIDAD TÉCNICA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO (RETIE)

El objeto contractual no corresponde a un suministro estandarizado de bienes, sino a un contrato de obra de infraestructura de alumbrado público pública eléctrica que involucra el desmonte, instalación, expansión y balanceo de carga en redes de energía eléctrica bajo el cumplimiento estricto del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**. La Licitación Pública otorga plazos precontractuales más amplios y robustos, permitiendo que los interesados realicen visitas obligatorias de campo, identifiquen las particularidades del entorno rural y estructuren ofertas serias, reales y sostenibles.

INSTITUCIONALIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Dada la naturaleza del proyecto en zonas rurales, la distribución de riesgos (ambientales, climáticos, de orden público, ordenamiento territorial y fluctuación de costos de materiales) requiere la celebración obligatoria de una **Audiencia Pública de Asignación de Riesgos**, etapa procesal revestida de las máximas garantías de contradicción dentro de la Licitación Pública, permitiendo un debate directo con el sector de la ingeniería eléctrica antes del cierre del proceso.

2.6 INAPLICABILIDAD POR AUSENCIA DE REGULACIÓN DEL DOCUMENTO PLIEGOS TIPO:

El objeto de la licitación es exclusivamente de iluminación eléctrica o alumbrado público, esto es, el cambio a tecnología LED de alta eficiencia como es el suministro de luminarias LED, transformadores, materiales e instalación.

Esta alternativa garantiza el flujo luminoso requerido por el Reglamento Técnico de Iluminación – RETILAP. Se cambiará todo el componente luminoso en zona rural de vías terciarias de un sistema que cuenta con más de 20 años en operación con luminaria obsoleta como son las del tipo de Sodio y Mercurio que, por su condición de contaminación ambiental y consumo de energía, no se fabrican desde el año 2017 ni se encuentran repuestos o accesorios para su mantenimiento o reparación.

Tras revisar la matriz de vigencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se constata que **no existen Documentos Tipo autónomos ni obligatorios para el sector de Alumbrado Público**. Por consiguiente, al no estar el objeto contractual supeditado a un pliego de condiciones predeterminado por el Gobierno Nacional, la Entidad requiere un escenario procesal amplio (Licitación) para consolidar unos requisitos habilitantes exigentes pero proporcionales, que midan rigurosamente la experiencia específica en proyectos eléctricos de similar envergadura.

Se busca garantizar un proceso contractual coherente, transparente, responsable, con igualdad procesal y de oportunidades cuya finalidad es garantizar la pluralidad de oferentes.

Como se mencionó, por ser el objeto de la licitación es exclusivamente de alumbrado público, siendo las veredas de acceso por zonas vías terciarias, no encaja en los documentos tipo existentes.

El resumen del proyecto, promovido y avalado por la Alcaldía de San José del Guaviare, pretende permitir la conexión a la red MT de los transformadores de uso delicado para

alimentar las cargas del proyecto, siete (7) unidades de monofásicas trefilares de cinco KVA y un (1) de 10KVA y a su vez cambiar la iluminación a tipo LED, por sus garantías ambientales principalmente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha reiterado y aclarado este punto a través de abundante jurisprudencia y conceptos unificados oficiales. Mediante doctrina los conceptos oficiales C-740 de 2025 y C-620 de 2026, aclara que no existe pliegos tipo autónomos creados única y exclusivamente para el sector de alumbrado públicos al menos que la infraestructura eléctrica este asociada a la infraestructura de transporte en vías primarias o secundarias. Las veredas de las zonas rurales donde se pretende ejecutar el presente proyecto, comprende únicamente el acceso de vías terciarias.

En Sentencia C-740 de 2025 – Respuesta:

"Es importante resaltar que no existe un documento tipo que de manera particular incluya las actividades de alumbrado público. Sin embargo, hay que señalar que en las Matrices de Experiencia de la versión 4 de los documentos tipo de infraestructura de transporte, se incluyen las siguientes actividades relacionadas con la contratación de estos servicios:

*"1.9. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA **ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.**"*

*"2.6 PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA **ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.**"*

Fuente: <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-740-de-2025/>

El Alumbrado Público independiente no está tipificado. La naturaleza del objeto contractual es la clave. Aunque el proceso se adelante por **Licitación Pública** (una de las modalidades donde los pliegos tipo son de obligatorio cumplimiento por la Ley 2022 de 2020), el **Alumbrado Público no cuenta con Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).**

De acuerdo con conceptos unificados de la ANCP-CCE (como el C-620 de 2026), las redes eléctricas independientes, la iluminación de centros poblados o la modernización de luminarias **no se consideran infraestructura de transporte ni infraestructura social** en los términos de las matrices de experiencia obligatorias.

Las vías que conectan y recorren estas veredas de la zona rural de San José del Guaviare son catalogadas principalmente como vías terciarias y caminos vecinales

En el Municipio de San José del Guaviare, las vías rurales cuyos destinos son zonas rurales, coexisten bajo la clasificación de la red vial rural catalogados como vías terciarias o de tercer orden.



La Ley 1228 de 2008 – artículo 1º., según el sistema nacional de carreteras, define como vías tercer orden a las veredas / terciarias.

Para el contexto particular de San José del Guaviare, la asignación se divide bajo los siguientes parámetros jurídicos y técnicos:

VÍAS TERCIARIAS (predominantes en la zona rural). De acuerdo a la definición jurídica, el criterio de INVIAS define las vías terciarias como veredas municipales o vías que comunican a las veredas entre sí.

SOPORTE LOCAL: El Acuerdo Municipal 008 PBOT de San José del Guaviare, establece que las vías terciarias son aquellas que comunican los corregimientos y veredas.

EVIDENCIA TECNICA: Min Transporte, mediante Resolución 21213040011395 categorizo formalmente múltiples tramos rurales de San José del Guaviare como vías de tercer orden.

Al ser modernización de alumbrado: La ubicación sobre una vía terciaria no arrastra la obligatoriedad del pliego de transporte, porque no vas a construir ni reparar la calzada.

El proyecto consiste en el despliegue de tecnología energética (redes, postes, luminarias LED, demás materiales y cumplimiento de RETILAP) a centros poblados de las veredas.

- **Vías Secundarias:** En el departamento del Guaviare, las vías secundarias comunican principalmente las cabeceras municipales entre sí o con las troncales nacionales (por ejemplo, tramos de la red que conecta San José con El Retorno o Calamar)
- **Vías Terciarias:** Son las que comunican las cabeceras municipales con sus **veredas**, o las veredas entre sí. Debido a que este sector rural conecta directamente fincas, centros poblados menores y zonas de producción con la red principal, **toda la red interna de estas veredas cumple la función de red terciaria**

Independientemente de si la red vial de las veredas mencionadas en el presente proceso, es catalogada como vía terciaria o no, el factor determinante es que el objeto principal del contrato a realizar no es la intervención de la vía (intervención de la vía en sí misma, pavimentación, construcción placa huella, intervención puentes, túneles, etc.)

Para que un proceso esté obligado a usar los Pliegos Tipo de Transporte, la **prestación principal** debe ser la intervención directa sobre la infraestructura vial.

En mérito de lo expuesto, **ASOMUNICIPIOS E.A.T.** justifica y adopta la **Licitación Pública** como la modalidad de selección para el presente proyecto, por ser la que mejor asegura la selección objetiva de la oferta más favorable y el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando la igualdad de condiciones y la pluralidad de oferentes.

2.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Análisis De la demanda

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones bajo las cuales ha adquirido en el pasado los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, así como la forma en que otras Entidades Estatales han atendido necesidades similares. Para tal efecto, se considera la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, como fuente de consulta de procesos de contratación adelantados

por entidades públicas para la ejecución de proyectos relacionados con la construcción, adecuación, reposición, mantenimiento y modernización de sistemas de alumbrado público e infraestructura eléctrica.

2.8 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con el análisis histórico de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de San José del Guaviare, se pudo determinar que en años anteriores la Entidad ha contratado bienes, obras y servicios relacionados con la construcción, adecuación, mantenimiento, reposición, ampliación y/o modernización de infraestructura eléctrica y sistemas de alumbrado público, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio municipal.

N.º PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
LP-07-2029	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$293.649.467,00
LP-006-2019	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL BOQUERON MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$2.892.872.585,00
SA-053-2015	SELECCIÓN ABREVIADA	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$2.612.231.940,0

2.9 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional. Estas entidades pueden ser DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, E.S.P, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, entre otras.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-20-026	MINIMA CUANTIA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA - SANTANDER"	Santander : Albania	\$19.999.980,00
LP-001-2026	LICITACION PUBLICA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLIVAR	CONSTRUCCION, EXPANSION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER"	Santander : Bolívar	\$939.082.641,0
LP-001-2023	LICITACION PUBLICA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1	Casanare : Maní	\$7.075.504.806,00
LP-01-2023	LICITACION PUBLICA	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	AMPLIACION, OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACION LED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VIA QUE VA DESDE EL PARQUE LA Y HASTA LA VEREDA SAN IGNACIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META	Meta : Barranca de Upía	\$1.830.387.026,33
LP-005-2022	LICITACION PUBLICA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Fosca	\$1.265.785.897,00

Fuentes de Consulta.

Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

- SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad en la vigencia 2024 de los códigos así:

3. ANALISIS DE LA DEMANDA M.A.E

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (colombiacompra.gov.co), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la demanda en la vigencia 2026 del así:



En el contexto de la contratación estatal en Colombia (Decreto 1082 de 2015), el **Análisis de la Demanda** no busca saber qué quiere comprar la Alcaldía, sino **por qué la comunidad rural necesita esa modernización y cuántas luminarias requiere el territorio** para solucionar su déficit actual.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de San José del Guaviare, en cumplimiento de sus fines esenciales del Estado y de su deber constitucional de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos esenciales, requiere adelantar el proceso de contratación para la **Modernización del sistema de alumbrado público de centros poblados rurales - Primera Etapa**.

El análisis de la demanda para este proyecto se justifica técnica, económica y socialmente bajo las siguientes dimensiones:

1. Necesidad Técnica y Superación del Rezago Tecnológico

Actualmente, el sistema de alumbrado público en los centros poblados rurales y zonas dispersas de San José del Guaviare presenta un avanzado estado de deterioro y obsolescencia tecnológica. El parque lumínico rural está compuesto mayoritariamente por luminarias de descarga de alta intensidad (vapor de sodio y/o mercurio), las cuales presentan bajos niveles de eficiencia lumínica, altas tasas de falla y un elevado consumo de energía.

El análisis de la demanda permite cuantificar con precisión el inventario físico actual frente a la necesidad real de sustitución por tecnología **LED (Light Emitting Diode)**. Esto garantiza el cumplimiento estricto del **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)**, optimizando los niveles de iluminancia, uniformidad y reproducción cromática exigidos para la seguridad en espacios públicos rurales.

2. Eficiencia Presupuestal y Sostenibilidad Financiera

Desde la perspectiva económica, el Municipio enfrenta costos operativos crecientes debido al consumo de energía y al mantenimiento correctivo recurrente en zonas de difícil acceso. La caracterización de la demanda contractual e histórica de energía (en articulación con la empresa prestadora del servicio, **ENERGUAVIARE**) es fundamental para proyectar el retorno de la inversión. La modernización del sistema hacia tecnologías de alta eficiencia generará un **ahorro estimado en el consumo de energía eléctrica de hasta un 50%**, liberando capacidad presupuestal del fondo de alumbrado público que podrá ser reinvertida en futuras etapas de expansión para la misma comunidad rural.

3. Impacto Social, Seguridad y Mitigación de la Dispersión Geográfica

Los centros poblados de San José del Guaviare se caracterizan por una alta dispersión geográfica y condiciones ambientales de alta humedad y temperatura propias de la región amazónica. La falta de un alumbrado público óptimo incrementa la percepción de inseguridad ciudadana, limita el aprovechamiento productivo de las horas nocturnas para el comercio local y restringe el uso comunitario de los espacios públicos (parques, polideportivos y vías principales de acceso). A través de este análisis de la demanda, el Municipio identifica de manera focalizada y prioritaria los centros poblados rurales que registran los mayores índices de vulnerabilidad e insuficiencia lumínica, asegurando que la primera etapa del proyecto atienda las necesidades más críticas de la comunidad.

4. Mitigación del Impacto Ambiental y Cambio Climático

Finalmente, la estructuración de la demanda se alinea con las políticas nacionales de transición energética y los compromisos de reducción de huella de carbono. La sustitución de luminarias ineficientes no solo reduce las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la generación eléctrica, sino que elimina el uso de componentes con altas trazas de mercurio u otros metales pesados contaminantes, protegiendo los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad del departamento del Guaviare.

Con fundamento en lo anterior, el presente análisis de la demanda se constituye como la herramienta indispensable para determinar el **alcance técnico exacto, las especificaciones del bien a contratar (grados de protección IP/IK mínimos para entornos rurales), y el presupuesto oficial estimado**, mitigando los riesgos de planeación y garantizando una contratación pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

4. ANALISIS DE LA OFERTA - MAE

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (colombiacompra.gov.co), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la Oferta en la vigencia 2026 del así:



Para estructurar el **Análisis de la Oferta**, enfocado en la modernización de luminarias LED para los centros poblados de San José del Guaviare, se hizo respectivamente un estudio del mercado de los proveedores, marcas luminarias aptas para la región y la cadena de suministros hacia zonas rurales objeto del presente proceso.

Se busca comprender el mercado de los proveedores, las opciones de suministro, las dinámicas de competencia y la disponibilidad técnica de la tecnología **LED** idónea para las condiciones de la zona rural del Municipio de San José del Guaviare.

1. Estructura del Mercado y Competidores (Fabricantes y Distribuidores)

El mercado de iluminación vial y ambiental en Colombia está consolidado y cuenta con una amplia gama de oferentes que cumplen con la reglamentación nacional. Los actores se dividen principalmente en tres eslabones:

- **Fabricantes e Importadores Globales con Presencia Nacional:** Compañías de primer nivel que lideran el desarrollo tecnológico, tales como *Signify* (antes Philips Lighting), *Osram / LEDVANCE*, *Cree LED* o *Acuity Brands*. Estos actores garantizan altos estándares de vida útil (superiores a 50,000 o 100,000 horas) y certificaciones internacionales.

- **Integradores y Ensambladores Locales:** Empresas colombianas que importan los componentes electrónicos (módulos LED y *Drivers*) y fabrican el chasis o las carcasas en el país, ofreciendo precios competitivos y facilidad de personalización para proyectos del Estado.
- **Contratistas de Obra / Empresas de Servicios Públicos (Comercializadores):** Consorcios, uniones temporales o empresas de ingeniería eléctrica locales y regionales con capacidad operativa para ejecutar la instalación física en campo (remoción de sodio y montaje de LED) en el departamento del Guaviare.

2. Dinámica del Mercado y Cadena de Suministro hacia Zonas Rurales

- **Acceso Logístico:** San José del Guaviare actúa como el nodo de acopio principal. La distribución de los materiales hacia los centros poblados rurales (como El Capricho, Boquerón, Charras, etc.) requiere transporte terrestre por vías secundarias o terciarias que, según la época del año (invierno), pueden generar variaciones en los tiempos de entrega. Las empresas oferentes deben prever almacenamiento temporal o centros de transferencia logística locales.
- **Madurez de la Oferta LED:** Existe una amplia oferta de luminarias que eliminan el uso de metales pesados contaminantes y reducen la huella de carbono. Los proveedores ofrecen de forma estándar tecnologías con controladores (*Drivers*) programables, listos para la futura implementación de sistemas de telegestión o alumbrado inteligente.

3. Barreras de Entrada y Requisitos Técnicos Mínimos Habilitantes (Filtro de Oferta)

Dadas las condiciones climáticas de alta humedad, pluviosidad, temperaturas de la región amazónica y la inestabilidad eléctrica en redes rurales, la oferta de proveedores se filtrará exigiendo el estricto cumplimiento de estándares indispensables en sus propuestas y de acuerdo a las características técnicas de cada producto, garantizando su calidad.

LUMINARIA LED HASTA 66 W - Y MINIMO 9300 LM // 100 -240, O, 277 V // MINIMO 130 LM/W
LUMINARIA LED HASTA 50 W - Y MINIMO 8000 LM // 100 -240, O, 277 V // MINIMO 130 LM/W
LUMINARIA LED SOLAR DE MINIMO 9000 LM - 130LM/W - 50000 HORAS
BRAZO LUMINARIA DE 1,5 MTS X 1 1/2"
TRANSFORMADPR 5 KVA - 480 - 240 V
TRANSFORMADPR 10 KVA - 480 - 240 V

4. Comportamiento de los Precios en el Mercado

Los precios de las luminarias LED de alumbrado público varían según la potencia requerida (vatios/Watts) y el volumen de compra. Para la estructuración del presupuesto de esta "Primera Etapa", el municipio realiza un análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones formales a proveedores del sector, complementado con precios históricos registrados en el SECOP para proyectos de similar envergadura en la región de la Orinoquía y Amazonía.

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, actualmente hay gran variedad de empresas cuya actividad económica les permite aspirar a presentarse al presente proceso de contratación, según información del SIIS a 31 de diciembre de 2024, el municipio identificó 122 empresas cuya actividad económica tiene alguna relación con el sector de construcción con códigos relacionados con la actividad económica enmarcada en el proceso. A continuación, se relacionan algunas de ellas

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA
800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 7P NO. 37-21 KILOMETRO 2 VIA BOGOTA	HUILA
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65B 10 A 27	VALLE
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 27 37-19	CALDAS
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA
801004383	IINGENIERIA SEVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 5N 18A 106 LOC 23 CC BAMBUSA	QUINDIO

El municipio identificó Empresas en la localidad y a nivel departamental, que podrían ser potenciales proveedoras de la obra a construir:

EMPRESAS	NIT	DOMICILIO
MULTISERVICIOS PROESCO SAS	9008384574	Municipio de Calamar Guaviare
GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS	9012290296	Municipio de Calamar Guaviare
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	9006714385	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCAT S A S	9005530892	Municipio de San José del Guaviare
MECONFER SAS ZOMAC	9011892354	Municipio de San José del Guaviare

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES POR COLOMBIA S A S ZOMAC	9011853759	Municipio de San José del Guaviare
JMP INGENIERIA SAS	9014118061	Municipio de San José del Guaviare
DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S A S	9009785637	Municipio de San José del Guaviare
ZUBE CONSTRUCTORA SAS	9007646120	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DS SAS	9014668566	Municipio de San José del Guaviare
CHG INGENIERIA SAS	9011728603	Municipio de San José del Guaviare
A&C INVERSIONES SAS ZOMAC	9012786825	Municipio de San José del Guaviare
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS SAS	9013793064	Municipio de San José del Guaviare
INGECAT SAS	9007484435	Municipio de San José del Guaviare
ASESORIAS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S A S	9014426487	Municipio de San José del Guaviare
IMPERIA CONSULTORES S A S ZOMAC	9014226474	Municipio de San José del Guaviare
CIO INGENIERIA SAS ZOMAC	9014535479	Municipio de San José del Guaviare
D&J CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAS	9007425959	Municipio de San José del Guaviare
ORBE SAS	9009750893	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORES G&N ASOCIADOS SAS ZOMAC	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA L G S S A S ZOMAC	9014992884	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORES G&N ASOCIADOS SAS ZOMAC	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
INNOVACION EN CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA S A S ZOMAC	9014609614	Municipio de San José del Guaviare
ARKA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	9010663354	Municipio de San José del Guaviare
INGENIAR CONSULTORES S A S	9013825710	Municipio de San José del Guaviare
TRANSPORTE INGENIERIA Y SERVICIOS SETRAING S A S ZOMAC	9013664976	Municipio de San José del Guaviare
ESTRUCTURAS GRAN ESCUDO SAS ZOMAC	9013959189	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUSER MYM S A S	9002975761	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUGUARE SAS	9003838501	Municipio de San José del Guaviare
HH CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS SAS ZOMAC	9013774056	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA DG SAS ZOMAC	9014670920	Municipio de San José del Guaviare
ALSAC SAS ZOMAC	9015669112	Municipio de San José del Guaviare
MW CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC	9013118127	Municipio de San José del Guaviare
HIC CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS ZOMAC	9014672547	Municipio de San José del Guaviare
INGETEC E U	9000109714	Municipio de San José del Guaviare
OBRAS Y CONSULTORIAS OBYCON SAS	9007535806	Municipio de San José del Guaviare
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTINENTAL S A S	9006321535	Municipio de San José del Guaviare
LFT CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAS	9006803084	Municipio de San José del Guaviare
A I ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	9007254103	Municipio de San José del Guaviare

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MEGA S A S ZOMAC	9012951011	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA DEL GUAVIARE S A S	9013201389	Municipio de San José del Guaviare
J&V INGENIEROS ASOCIADOS S A S	9009893281	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA DUALCO SAS	9010013459	Municipio de San José del Guaviare
CMT SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC	9012478850	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES CORREA SAS	9012602001	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES CCR SAS	9012602626	Municipio de San José del Guaviare
HIGH TECH INGENIEROS CONSULTORES Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	9012710293	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCTORA R M CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ZOMAC SAS	9014138852	Municipio de San José del Guaviare
INGENIERIA Y ELECTRICOS DEL GUAVIARE S A S	9014487332	Municipio de San José del Guaviare
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL SAS	9014882024	Municipio de San José del Guaviare
CONSTRUCCIONES Z&O SAS	9005109157	Municipio de Miraflores Guaviare
CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS CABUYARO L&H S A S	9012644731	Municipio de Miraflores Guaviare

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta de la entidad en la vigencia 2024 de los códigos así:

5 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha implementado en su plataforma el Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) de alcance nacional, donde se registran empresas con características comerciales relevantes. El valor que estas empresas representan para la entidad se fundamenta en la clasificación de sus actividades comerciales según los códigos CIIU, lo que las convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso.

Para la selección de estas empresas se consideran características fundamentales como la razón social, el objeto social, las actividades económicas desarrolladas y los estados financieros publicados. Esta información resulta esencial para brindar soporte a diversos procesos institucionales, incluyendo la elaboración de estudios del sector, análisis de capacidad financiera y otras evaluaciones pertinentes.

El portal ha sido desarrollado con inteligencia artificial, permitiendo a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea a información oficial y representativa. La amplia cobertura de empresas en cada sector-actividad garantiza el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

La plataforma alberga seis bases de datos contables denominadas: Plenas individuales, Plenas separadas, Pymes individuales, Pymes separadas, Plenas separadas y Pymes separadas. En conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la entidad ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información correspondiente al grupo denominado Pymes individuales.

Las Pymes individuales resultan altamente representativas en múltiples actividades, particularmente en relación con la cantidad de futuros proveedores que presentan características similares. El Anexo cuatro del estudio previo establecerá condiciones favorables respecto al capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponentes determine la clasificación de estas empresas en los respectivos cierres contables.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, referenciados en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MIPYMES en los procedimientos de selección, aplicando los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el Decreto 957 de 2019 en su numeral 2 define el tamaño empresarial y los criterios para la clasificación de las empresas, y considerando que el gobierno estableció como criterio determinante las ventas brutas para el otorgamiento de beneficios a las MIPYMES, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera. Estas condiciones diferenciales se aplicarán específicamente en los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deben acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros exigidos a las MIPYMES.

Esta medida busca promover la participación equitativa de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación, reconociendo sus características particulares y facilitando su acceso a las oportunidades contractuales del Estado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, y considerando que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES individuales, no resulta pertinente establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las MIPYMES. Adicionalmente, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más exigentes en la medida en que se incrementan los activos y el patrimonio de las grandes empresas en comparación con las MIPYMES.

Para determinar el tamaño empresarial, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar conforme a las normas señaladas, aplicando los beneficios correspondientes a las MIPYMES.

La clasificación financiera del pliego se fundamenta en la siguiente información: se identificaron 3065 empresas clasificadas en el sector construcción, de las cuales 122 empresas desarrollan actividades correspondientes al código F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Esta información proporciona una base sólida para el análisis sectorial y permite establecer parámetros financieros acordes con las características y dinámicas propias de la actividad económica representada en el proceso contractual.

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De esta manera, cuanto mayor facilidad presente un activo para ser convertido en dinero, mayor será su grado de liquidez. Por definición, el activo con mayor liquidez es el dinero en efectivo, dado que los billetes y monedas poseen liquidez absoluta.

Este indicador refleja la capacidad del proponente para cancelar sus obligaciones de corto plazo mediante el compromiso de sus activos corrientes. En consecuencia, mientras más alto sea el índice

de liquidez, menor será el riesgo de incumplimiento por parte del oferente respecto a sus deudas de corto plazo.

La liquidez constituye un elemento fundamental para evaluar la solidez financiera de los potenciales contratistas, ya que permite determinar su capacidad operativa para hacer frente a las obligaciones contractuales sin comprometer su estabilidad económica. Un adecuado nivel de liquidez garantiza que el proponente cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el contrato de manera eficiente y oportuna.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ
1	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.	0.336
2	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA	0.210
3	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA	0.220
4	800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 7P NO. 37-21 KILOMETRO 2 VIA BOGOTA	HUILA	0.167
5	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.	0.383

6	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.	0.082
7	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.	0.146
8	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65B 10 A 27	VALLE	0.227
9	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 27 37-19	CALDAS	0.236
10	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.	0.161
11	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA	0.189
12	801004383	Ingeniería Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 5N 18A 106 LOC 23 CC BAMBUSA	QUINDIO	0.176
13	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 44 82 145	ATLANTICO	1.084

14	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO	0.337
15	802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO	0.200
16	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER	0.205
17	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.	0.021
18	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE	0.946
19	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA	0.351
20	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA	0.301
21	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32BB 74D 36 INT 102	ANTIOQUIA	0.250

22	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA	0.112
23	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA	0.303
24	820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA	0.000
25	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	LA TONGA LT 2 VDA EL AMOR ANTIGUO TOBITOS	META	0.224
26	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 33 N 65-110	SANTANDER	0.143
27	830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 32C 1C 61	BOGOTA D.C.	1.122
28	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 N 97 A 13 OF 403	BOGOTA D.C.	0.393
29	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.	0.479

30	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91 BG 3	BOGOTA D.C.	0.106
31	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 120 No. 70D 98	BOGOTA D.C.	0.180
32	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.823
33	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64 G 70D 34	BOGOTA D.C.	0.653
34	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.	0.181
35	830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.	0.703
36	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.	0.629
37	844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 20 No. 18 - 56	BOGOTA D.C.	0.448

38	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.	111.640
39	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KRA 51B A 1 KM DE LA CIRCUNVALAR	ATLANTICO	0.186
40	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N 58	VALLE	2.230
41	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11 60 OF 419	VALLE	0.829
42	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302 303	VALLE	0.289
43	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES N° 27-42 OF. 106B	NORTE DE SANTANDER	139.229
44	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27 150	ANTIOQUIA	0.153
45	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA	0.326

46	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA	0.384
47	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49 A 31 1105	ANTIOQUIA	0.242
48	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.	0.391
49	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 38 SUR 34 Nro 34	ANTIOQUIA	0.199
50	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3D 12 18	CUNDINAMARCA	4.042
51	900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV CALLE 127 87 51 TORRE 2 APTO 103	BOGOTA D.C.	12.384
52	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.	0.902
53	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA	0.158

54	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA	9.353
55	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35 # 36 - 26	SANTANDER	2.775
56	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA	0.271
57	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA 4 AV CALLE 29 25 69 INT 8	BOGOTA D.C.	8.062
58	900178644	GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE	0.083
59	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE	4.444
60	900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 56 4 150 KM 5 Br. Mamonal	BOLIVAR	0.224
61	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 24A 77	VALLE	0.523

62	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 6A 5 35	CUNDINAMARCA	0.156
63	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER	2.893
64	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 12 No 35 84	CASANARE	0.134
65	900244818	IINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TR 60 100 73 OF 201	BOGOTA D.C.	0.112
66	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 67 A 17	BOGOTA D.C.	0.743
67	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.	0.527
68	900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 22 87 98	BOGOTA D.C.	0.090
69	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18 10	ANTIOQUIA	0.110

70	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.	0.259
71	900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.	0.334
72	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.	0.134
73	900353952	CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cl 25 68 c 50 T10 Apto 101	BOGOTA D.C.	21.605
74	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO	0.069
75	900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.	0.423
76	900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25A 36D SUR 138 FINCA SAN FERNANDO	ANTIOQUIA	0.415
77	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VDA SIBERIA VIA PARCELAS COTA SAN MIGUEL 4KM 2.5 ZN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	0.319

78	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cra 56 74-41	ATLANTICO	0.300
79	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cl 116 No 23 06	BOGOTA D.C.	0.438
80	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.	0.001
81	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 2 sur 43c 38	ANTIOQUIA	0.093
82	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER	0.570
83	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.492
84	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35A SUR 47 45	ANTIOQUIA	0.184
85	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 33 # 49 - 35 OFICINA 208	SANTANDER	0.461

86	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE3 P2	BOLIVAR	0.203
87	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C.	0.229
88	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 41 N. 20-25	BOGOTA D.C.	2.626
89	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF 2203 GreenTowers	ATLANTICO	0.035
90	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3 A 26- 15 OFIC 701	SANTANDER	0.275
91	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR	0.839
92	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 6BIS 25N 49 LC01	VALLE	0.353
93	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.099

94	900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO	0.015
95	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE	0.419
96	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.	0.025
97	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF BC EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO	0.287
98	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO	0.106
99	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	km 4 Llano Grande Vereda chipre	ANTIOQUIA	0.104
100	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 66 D 32 B 57	ANTIOQUIA	0.041
101	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10 7A 66 BRR CHIPRE	CALDAS	0.667

102	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO	0.131
103	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA	0.000
104	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 29 BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER	1.052
105	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.	2.332
106	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO	1.780
107	900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 8 52 34	VALLE	0.191
108	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 202	QUINDIO	2.597
109	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 95 No. 13 - 55, Oficina 101	BOGOTA D.C.	0.138

110	900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 29 45 31	ANTIOQUIA	0.019
111	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO	0.069
112	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43A 50 SUR 201 LC 2	ANTIOQUIA	0.020
113	900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR	0.654
114	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.	3.513
115	901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 51B 80 58 OF 1302	ATLANTICO	0.097
116	901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 23 59 11	CALDAS	0.155
117	901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.118

118	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE	0.306
119	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 76 SUR No 60 91 LT2	ANTIOQUIA	0.090
120	901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 30 126 INT 101	ANTIOQUIA	2.502
121	901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 93 B 13 50 OF 101	BOGOTA D.C.	0.905
122	901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 No 80-198	ATLANTICO	0.103

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente". La Entidad cuenta con una información financiera a nivel nacional de 3065 empresas clasificadas en servicios 122 empresas de actividades de F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	ENNEUDAMIENTO
1	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.	0,45
2	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA	0,66
3	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA	0,26
4	800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 7P NO. 37-21 KILOMETRO 2 VIA BOGOTA	HUILA	0,39
5	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.	0,39
6	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.	0,59
7	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.	0,41
8	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65B 10 A 27	VALLE	0,35
9	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 27 37-19	CALDAS	0,65
10	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.	0,51
11	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA	0,69

12	801004383	Ingeniería Servicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 5N 18A 106 LOC 23 CC BAMBUSA	QUINDIO	0,63
13	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 44 82 145	ATLANTICO	0,08
14	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO	0,32
15	802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO	0,52
16	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER	0,43
17	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.	0,50
18	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE	0,25
19	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA	0,20
20	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA	0,65
21	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32BB 74D 36 INT 102	ANTIOQUIA	0,56
22	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA	0,67
23	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA	0,25

			edificios y obras de ingeniería civil			
24	820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA	0,42
25	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	LA TONGA LT 2 VDA EL AMOR ANTIGUIO TOBITOS	META	0,29
26	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 33 N 65-110	SANTANDER	0,72
27	830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 32C 1C 61	BOGOTA D.C.	0,45
28	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 N 97 A 13 OF 403	BOGOTA D.C.	0,19
29	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.	1,44
30	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91 BG 3	BOGOTA D.C.	0,76
31	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 120 No. 70D 98	BOGOTA D.C.	0,42
32	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0,18
33	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64 G 70D 34	BOGOTA D.C.	0,41
34	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.	0,44

35	830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.	0,27
36	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.	0,57
37	844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 20 No. 18 - 56	BOGOTA D.C.	0,30
38	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.	0,00
39	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KRA 51B A 1 KM DE LA CIRCUNVALAR	ATLANTICO	0,64
40	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N 58	VALLE	0,19
41	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11 60 OF 419	VALLE	0,46
42	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302 303	VALLE	0,34
43	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES N° 27-42 OF. 106B	NORTE DE SANTANDER	0,38
44	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRESOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27 150	ANTIOQUIA	0,19
45	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA	0,27
46	890930177	PATINO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA	0,18

47	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49 A 31 1105	ANTIOQUIA	0,24
48	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.	0,04
49	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 38 SUR 34 Nro 34	ANTIOQUIA	0,58
50	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3D 12 18	CUNDINAMARCA	0,12
51	900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV CALLE 127 87 51 TORRE 2 APTO 103	BOGOTA D.C.	0,93
52	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.	0,89
53	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA	0,85
54	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA	0,07
55	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35 # 36 - 26	SANTANDER	0,03
56	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA	0,32
57	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA 4 AV CALLE 29 25 69 INT 8	BOGOTA D.C.	0,35
58	900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE	0,86

59	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE	0,44
60	900206662	SITCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 56 4 150 KM 5 Br. Mamonal	BOLIVAR	0,70
61	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 24A 77	VALLE	0,14
62	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 6A 5 35	CUNDINAMARCA	0,54
63	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER	0,20
64	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 12 No 35 84	CASANARE	0,42
65	900244818	IINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TR 60 100 73 OF 201	BOGOTA D.C.	0,46
66	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 67 A 17	BOGOTA D.C.	0,21
67	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.	0,11
68	900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 22 87 98	BOGOTA D.C.	0,62
69	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18 10	ANTIOQUIA	0,44
70	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.	0,34

71	900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.	0,58
72	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.	0,55
73	900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cl 25 68 c 50 T10 Apto 101	BOGOTA D.C.	0,00
74	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO	0,98
75	900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.	0,23
76	900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25A 36D SUR 138 FINCA SAN FERNANDO	ANTIOQUIA	0,77
77	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VDA SIBERIA VIA PARCELAS COTA SAN MIGUEL 4KM 2.5 ZN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	0,10
78	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cra 56 74-41	ATLANTICO	0,41
79	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CI 116 No 23 06	BOGOTA D.C.	0,65
80	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.	0,98
81	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 2 sur 43c 38	ANTIOQUIA	0,55
82	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER	0,72

83	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0,19
84	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35A SUR 47 45	ANTIOQUIA	0,56
85	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 33 # 49 - 35 OFICINA 208	SANTANDER	0,28
86	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE3 P2	BOLIVAR	0,81
87	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C.	0,49
88	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 41 N. 20-25	BOGOTA D.C.	0,14
89	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF 2203 GreenTowers	ATLANTICO	0,46
90	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3 A 26- 15 OFIC 701	SANTANDER	0,59
91	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR	0,06
92	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 6BIS 25N 49 LC01	VALLE	0,73
93	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0,89
94	900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO	0,61

95	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE	0,18
96	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.	0,26
97	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF BC EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO	0,25
98	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO	0,40
99	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	km 4 Llano Grande Vereda chipre	ANTIOQUIA	0,84
100	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 66 D 32 B 57	ANTIOQUIA	1,08
101	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10 7A 66 BRR CHIPRE	CALDAS	0,42
102	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO	0,77
103	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA	0,00
104	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 29 BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER	1,02
105	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.	0,83
106	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO	0,77

107	900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 8 52 34	VALLE	0,40
108	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 202	QUINDIO	0,44
109	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 95 No. 13 - 55, Oficina 101	BOGOTA D.C.	0,47
110	900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 29 45 31	ANTIOQUIA	0,80
111	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO	0,97
112	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43A 50 SUR 201 LC 2	ANTIOQUIA	1,00
113	900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR	0,52
114	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.	0,02
115	901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 51B 80 58 OF 1302	ATLANTICO	0,06
116	901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 23 59 11	CALDAS	0,49
117	901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0,75
118	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE	0,55

119	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 76 SUR No 60 91 LT2	ANTIOQUIA	0,97
120	901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 30 126 INT 101	ANTIOQUIA	0,98
121	901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 93 B 13 50 OF 101	BOGOTA D.C.	0,26
122	901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 No 80-198	ATLANTICO	0,85

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la entidad decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado. Para estipular este indicador se realizó una muestra de cuarenta y nueve (49) empresas de procesos publicados a nivel nacional desde la plataforma SECOP, teniendo en cuenta que la información que las empresas reportan al Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS), en el ítem de "Gastos Financieros", donde se incluyen intereses financieros, gastos bancarios, 4xmil, entre otros. Dado esto no permite a la entidad identificar un comportamiento.

N°	NIT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RAZON DE COBERTURA
1	16691729	LONDOÑO LONDOÑO HECTOR FABIO	CL 3 N T3 107 PARCELACION LA DOLORES PALMIRA VALLE	0.002
2	79690476-4	CUBIDES BONILLA CARLOS FERNANDO	CRA 7 N 60-21 IBAGUE TOLIMA	0.002
3	900614577-8	AGÜERO & VASQUEZ CONSTRUCCIONES SAS SIGLA A&V CONSTRUCCIONES SAS	CRA 42 N 79C - 71 AP 1 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.003
4	901216539-4	TORRE ALTA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CRA 6 34 37 CHIQUINQUIRA BOYACA	0.004

5	800028222-2	HACER DE COLOMBIA SAS	15 93 - 75 OF 301 EDIFICIO BANCO GANADERO CHICO 93 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.004
6	901340813-8	ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS	CR 54 N 153 75 TO 2 OF 512 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.004
7	900110043-3	BAJO TIERRA CONSTRUCCIONES Y MINERIA SA	CRA 83A 40A 69 MEDELLIN ANTIOQUIA	0.004
8	830004448-5	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	CL 25 G N 81A - 19 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.005
9	6105951-3	DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ	CRA 47A 10 - 42 CALI VALLE	0.006
10	900482163	360 CONSTRUCCIONES SAS	CL 49 SUR N 43A 167 ENVIGADO ANTIOQUIA	0.008
11	900432592-7	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	CLL 40 N 44-83 OF 1 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.011
12	900062688-7	V&M INGENIERIA SAS	CR 4 11 118 BARRIO SAN ROQUE TERUEL HUILA	0.011
13	900192726-6	ARCO CONSTRUCCIONES SAS	AUT MEDELLIN COSTADO NORTE KM TRES PUNTO CINCO CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO OF B 1 CEN COTA CUNDINAMARCA	0.012
14	901283611-2	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	CL 26 N 0-56 OFC 101 CUCUTA NORTE DE SANTANDER	0.012
15	805026870-4	ANFER INGENIERIA SAS		0.013
16	900835396-1	CONSTRUCTORA AZUL 65 SAS	CL 54 A BIS N 16 09 OF 306 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.018
17	52452955-7	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	CRA 54 N 153 - 75 TORRE 2 OF 512 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.020

18	901200712-2	ABR INGENIEROS CIVILES SAS	CRA 7 6 18 CASTILLA LA NUEVA META	0.020
19	901607766-8	INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CR 7 BIS A N 124 81 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.020
20	900947633-1	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECOM SAS	CL 6 5 25 DURANIA SANTANDER	0.021
21	7482574-9	TORRES ROMERO JOSE EUSEBIO	CLL 14 8 13 BARRIO CANAHUATE VALLEDUPAR	0.028
22	901450894-6	ICSSA SAS	CLL 36 N 27-71 BUCARAMANGA SANTANDER	0.030
23	901477781-1	R.P INFRAESTRUCTURA SAS	CLL 21 A 54 82 MEDELLIN ANTIOQUIA	0.034
24	901505921-5	CUANTICO INGENIERIA SAS	CL 59 12 45 P2 MONTERIA CORDOBA	0.038
25	901517651-3	ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS	CRA 46 N 76 - 230 BL 2 LO 4 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.054
26	901135481-8	KGK INGENIERIA SAS	CRA 14 B N 118 72 OF 102 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.058
27	901544043-1	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	CRA 43 N 45 - 68 LO 2 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.069
28	901453337-9	KAZ CONTRUCCIONES Y CONSULTORES SAS	CLL 53 N 44 - 150 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.076
29	900419497-1	KILOX SAS	AV 3 C N 36 NORTE -23 CALI VALLE	0.083
30	900324855-6	CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA COSTA SAS	SAN FERNANDO CLL 31 N 81 116 CARTAGENA BOLIVAR	0.088
31	901499915-4	INGENIERIA RYD SAS	CL 35 17 77 ED BANCOQUITA BUCARAMANGA	0.094
32	900151287-9	WORLDTEK SAS	CL 93 28 60 BULEVAR DE LAS VILLAS MZ 2 CS 5 PEREIRA RISARALDA	0.095

33	900356860	LAM CONSTRUCCIONES SAS	CLL 127B N 20-34 APTO 103 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.105
34	900930602-9	SATELITE SERVICIOS INTEGRADOS SAS	KM 1 VIA A LA PAZ CONJ CERR CASA E CAMPO PARCELA 3 VILLA GLORIA VALLEDUPAR CESAR	0.105
35	901472773-8	TCONSTRUYE INGENIERIA SAS	CRA 7 11 05 VALLEDUPAR CESAR	0.129
36	900595482-4	ESDRAS MD INGENIERIA SAS	KRA 79 N 9-45 CALI VALLE	0.143
37	901355796-6	WCC GROUP SAS	CL 10 N 11-75 RIOHACHA LA GUAJIRA	0.153
38	10535348	ENRIQUE LOURIDO CAICEDO	AV 3 C N 36 NORTE - 23 CALI VALLE	0.240
39	901006746-1	VIAS Y DRAGADOS SAS	CL 76 N 54 11 OF 712 BARRANQUILLA ATLANTICO	0.252
40	901118708-2	ARLLANOS INGENIERIA SAS	KRA 12 A N 1 OESTE - 39 CALI VALLE	0.266
41	901854181-8	GRUPO INCOMAQ SAS	CLL 6 N 9 - 64 PISO 2 MOGOTES SANTANDER	0.288
42	901249279-6	KEOPS EDIFICAR SAS	CLL 86 - 2 CONJAGUA VERDES TO 1 AP 902 IBAGUE TOLIMA	0.397
43	19138981-3	PABA ROYERO ERNESTO	CRA 7 N 11 - 05 APTO 202 VALLEDUPAR CESAR	0.409
44	901267297-5	IP INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	CLL 6 B N 79 C 81 BOGOTA CUNDINAMARCA	0.575
45	71219577-8	CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA	CLL 1B N 61-14 CALI VALLE	2.459
46	901078182-6	C& CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	CR 3 4 47 SUR SOPÓ CUNDINAMARCA	3.007
47	900837886-6	RHINO INFRAESTRUCTURE SAS	CRA 73 A 19 - 38 MEDELLIN ANTIOQUIA	38.760

48	901391413-3	SEMPRO SAS	CLL 62 N 23 - 61 OF 501 MANIZALES CALDAS	97.709
49	901462190-1	HCSL CONSTRUCCIONES SAS	CRA 13 NORTE 94 A 25 BOGOTA CUNDINAMARCA	99.056

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación 33 GOR-F-012 V03 matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

• RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.	0.068

2	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA	0.009
3	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA	0.020
4	800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 7P NO. 37-21 KILOMETRO 2 VIA BOGOTA	HUILA	0.091
5	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.	0.014
6	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A- 45 OFC 502	BOGOTA D.C.	0.043
7	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.	0.043
8	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65B 10 A 27	VALLE	0.014
9	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 27 37-19	CALDAS	0.003

10	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.	0.057
11	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA	0.017
12	801004383	Ingeniería Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 5N 18A 106 LOC 23 CC BAMBUSA	QUINDIO	0.040
13	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 44 82 145	ATLANTICO	0.017
14	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO	0.006
15	802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO	0.031
16	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER	0.040
17	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.	0.020

18	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE	0.011
19	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA	0.040
20	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA	0.034
21	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32BB 74D 36 INT 102	ANTIOQUIA	0.028
22	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA	0.074
23	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA	0.017
24	820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA	0.034
25	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	LA TONGA LT 2 VDA EL AMOR ANTIGUIO TOBITOS	META	0.020

26	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 33 N 65-110	SANTANDER	0.060
27	830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 32C 1C 61	BOGOTA D.C.	0.068
28	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 N 97 A 13 OF 403	BOGOTA D.C.	0.037
29	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.	0.040
30	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91 BG 3	BOGOTA D.C.	-0.006
31	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 120 No. 70D 98	BOGOTA D.C.	0.048
32	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.048
33	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64 G 70D 34	BOGOTA D.C.	0.009

34	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.	0.006
35	830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.	0.000
36	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.	0.017
37	844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 20 No. 18 - 56	BOGOTA D.C.	0.009
38	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.	0.000
39	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KRA 51B A 1 KM DE LA CIRCUNVALAR	ATLANTICO	0.009
40	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N 58	VALLE	0.023
41	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11 60 OF 419	VALLE	0.000

42	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302 303	VALLE	0.003
43	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES N° 27-42 OF. 106B	NORTE DE SANTANDER	0.000
44	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27 150	ANTIOQUIA	0.000
45	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA	0.051
46	890930177	PATÍÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA	0.020
47	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49 A 31 1105	ANTIOQUIA	0.020
48	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.	0.000
49	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 38 SUR 34 Nro 34	ANTIOQUIA	0.003

50	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3D 12 18	CUNDINAMARCA	0.017
51	900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV CALLE 127 87 51 TORRE 2 APTO 103	BOGOTA D.C.	0.014
52	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.	0.003
53	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA	-0.091
54	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA	0.026
55	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35 # 36 - 26	SANTANDER	0.009
56	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA	0.028
57	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA 4 AV CALLE 29 25 69 INT 8	BOGOTA D.C.	-0.003

58	900178644	GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE	0.114
59	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE	0.009
60	900206662	SITCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 56 4 150 KM 5 Br. Mamonal	BOLIVAR	0.051
61	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 24A 77	VALLE	0.014
62	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 6A 5 35	CUNDINAMARCA	0.080
63	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER	0.011
64	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 12 No 35 84	CASANARE	0.009
65	900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TR 60 100 73 OF 201	BOGOTA D.C.	0.000

66	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 67 A 17	BOGOTA D.C.	0.037
67	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.	0.000
68	900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 22 87 98	BOGOTA D.C.	0.003
69	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18 10	ANTIOQUIA	0.011
70	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.	0.009
71	900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.	0.031
72	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.	0.057
73	900353952	CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cl 25 68 c 50 T10 Apto 101	BOGOTA D.C.	-0.020

74	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO	0.031
75	900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.	0.037
76	900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25A 36D SUR 138 FINCA SAN FERNANDO	ANTIOQUIA	-0.156
77	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VDA SIBERIA VIA PARCELAS COTA SAN MIGUEL 4KM 2.5 ZN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	-0.003
78	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cra 56 74-41	ATLANTICO	0.051
79	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CI 116 No 23 06	BOGOTA D.C.	-0.074
80	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.	0.000
81	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 2 sur 43c 38	ANTIOQUIA	0.003

82	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER	0.006
83	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.003
84	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35A SUR 47 45	ANTIOQUIA	0.043
85	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 33 # 49 - 35 OFICINA 208	SANTANDER	-0.017
86	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE3 P2	BOLIVAR	-0.009
87	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C.	0.043
88	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 41 N. 20-25	BOGOTA D.C.	0.020
89	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF 2203 GreenTowers	ATLANTICO	0.000

90	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3 A 26- 15 OFIC 701	SANTANDER	0.000
91	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR	-0.026
92	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 6BIS 25N 49 LC01	VALLE	0.048
93	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.006
94	900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO	-0.014
95	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE	0.034
96	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.	0.017
97	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF BC EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO	0.020

98	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO	0.065
99	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	km 4 Llano Grande Vereda chipre	ANTIOQUIA	0.017
100	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 66 D 32 B 57	ANTIOQUIA	2.386
101	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10 7A 66 BRR CHIPRE	CALDAS	0.068
102	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO	0.026
103	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA	0.011
104	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 29 BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER	0.006
105	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.	-0.006

106	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO	0.043
107	900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 8 52 34	VALLE	0.014
108	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 202	QUINDIO	0.011
109	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 95 No. 13 - 55, Oficina 101	BOGOTA D.C.	0.000
110	900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 29 45 31	ANTIOQUIA	0.026
111	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO	0.003
112	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43A 50 SUR 201 LC 2	ANTIOQUIA	0.017
113	900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR	0.057

114	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.	-0.003
115	901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 51B 80 58 OF 1302	ATLANTICO	-0.023
116	901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 23 59 11	CALDAS	0.011
117	901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.011
118	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE	0.017
119	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 76 SUR No 60 91 LT2	ANTIOQUIA	0.122
120	901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 30 126 INT 101	ANTIOQUIA	0.114
121	901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 93 B 13 50 OF 101	BOGOTA D.C.	0.006

122	901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 No 80-198	ATLANTICO	0.148
-----	-----------	--	--	-----------------	-----------	-------

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS:

La rentabilidad operacional del activo permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.	0.207
2	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA	0.015
3	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA	0.074
4	800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 7P NO. 37-21 KILOMETRO 2 VIA BOGOTA	HUILA	0.281
5	800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.	0.044

6	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.	0.089
7	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.	0.133
8	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65B 10 A 27	VALLE	0.044
9	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 27 37-19	CALDAS	0.000
10	800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.	0.148
11	800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA	0.030
12	801004383	Ingengeria Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 5N 18A 106 LOC 23 CC BAMBUSA	QUINDIO	0.074
13	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 44 82 145	ATLANTICO	0.074

14	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO	0.015
15	802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO	0.074
16	804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER	0.118
17	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.	0.044
18	805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE	0.044
19	811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA	0.163
20	811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA	0.059
21	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32BB 74D 36 INT 102	ANTIOQUIA	0.059

22	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA	0.133
23	812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA	0.074
24	820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA	0.104
25	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	LA TONGA LT 2 VDA EL AMOR ANTIGUO TOBITOS	META	0.074
26	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 33 N 65-110	SANTANDER	0.089
27	830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 32C 1C 61	BOGOTA D.C.	0.192
28	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 N 97 A 13 OF 403	BOGOTA D.C.	0.163
29	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.	-0.089

30	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91 BG 3	BOGOTA D.C.	-0.015
31	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 120 No. 70D 98	BOGOTA D.C.	0.148
32	830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.207
33	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64 G 70D 34	BOGOTA D.C.	0.030
34	830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.	0.015
35	830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.	0.000
36	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.	0.044
37	844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 20 No. 18 - 56	BOGOTA D.C.	0.030

38	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.	0.000
39	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KRA 51B A 1 KM DE LA CIRCUNVALAR	ATLANTICO	0.015
40	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N 58	VALLE	0.089
41	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11 60 OF 419	VALLE	0.000
42	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302 303	VALLE	0.015
43	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES N° 27-42 OF. 106B	NORTE DE SANTANDER	0.000
44	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRESOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27 150	ANTIOQUIA	0.000
45	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA	0.192

46	890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA	0.074
47	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49 A 31 1105	ANTIOQUIA	0.089
48	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.	0.000
49	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 38 SUR 34 Nro 34	ANTIOQUIA	0.000
50	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3D 12 18	CUNDINAMARCA	0.089
51	900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV CALLE 127 87 51 TORRE 2 APTO 103	BOGOTA D.C.	0.000
52	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.	0.000
53	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA	-0.074

54	900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA	0.118
55	900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35 # 36 - 26	SANTANDER	0.044
56	900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA	0.104
57	900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA 4 AV CALLE 29 25 69 INT 8	BOGOTA D.C.	-0.015
58	900178644	GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE	0.089
59	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE	0.030
60	900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 56 4 150 KM 5 Br. Mamonal	BOLIVAR	0.074
61	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 24A 77	VALLE	0.059

62	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 6A 5 35	CUNDINAMARCA	0.192
63	900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER	0.044
64	900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 12 No 35 84	CASANARE	0.030
65	900244818	IINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TR 60 100 73 OF 201	BOGOTA D.C.	0.000
66	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 67 A 17	BOGOTA D.C.	0.148
67	900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.	0.000
68	900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 22 87 98	BOGOTA D.C.	0.000
69	900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18 10	ANTIOQUIA	0.030

70	900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.	0.030
71	900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.	0.059
72	900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.	0.133
73	900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cl 25 68 c 50 T10 Apto 101	BOGOTA D.C.	-0.104
74	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO	0.000
75	900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.	0.148
76	900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25A 36D SUR 138 FINCA SAN FERNANDO	ANTIOQUIA	-0.192
77	900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VDA SIBERIA VIA PARCELAS COTA SAN MIGUEL 4KM 2.5 ZN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	CUNDINAMARCA	-0.015

78	900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cra 56 74-41	ATLANTICO	0.163
79	900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cl 116 No 23 06	BOGOTA D.C.	-0.133
80	900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.	0.000
81	900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 2 sur 43c 38	ANTIOQUIA	0.000
82	900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER	0.000
83	900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA	0.015
84	900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35A SUR 47 45	ANTIOQUIA	0.089
85	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 33 # 49 - 35 OFICINA 208	SANTANDER	-0.059

86	900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE3 P2	BOLIVAR	-0.015
87	900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C.	0.118
88	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 41 N. 20-25	BOGOTA D.C.	0.089
89	900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF 2203 GreenTowers	ATLANTICO	0.000
90	900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 3 A 26- 15 OFIC 701	SANTANDER	0.000
91	900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR	-0.133
92	900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 6BIS 25N 49 LC01	VALLE	0.074
93	900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.000

94	900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO	-0.030
95	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE	0.148
96	900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.	0.059
97	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF BC EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO	0.089
98	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO	0.207
99	900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	km 4 Llano Grande Vereda chipre	ANTIOQUIA	0.015
100	900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 66 D 32 B 57	ANTIOQUIA	-0.991
101	900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10 7A 66 BRR CHIPRE	CALDAS	0.207

102	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO	0.030
103	900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA	0.059
104	900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B 29 BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER	0.000
105	900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.	0.000
106	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO	0.044
107	900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 8 52 34	VALLE	0.044
108	900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 202	QUINDIO	0.030
109	900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 95 No. 13 - 55, Oficina 101	BOGOTA D.C.	0.000

110	900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 29 45 31	ANTIOQUIA	0.030
111	900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO	0.000
112	900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43A 50 SUR 201 LC 2	ANTIOQUIA	0.000
113	900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR	0.148
114	900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.	-0.015
115	901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 51B 80 58 OF 1302	ATLANTICO	-0.118
116	901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 23 59 11	CALDAS	0.030
117	901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 54 21A 104 OFC 7-09	BOLIVAR	0.015

118	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE	0.030
119	901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 76 SUR No 60 91 LT2	ANTIOQUIA	0.015
120	901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 30 126 INT 101	ANTIOQUIA	0.015
121	901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 93 B 13 50 OF 101	BOGOTA D.C.	0.015
122	901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 No 80-198	ATLANTICO	0.118

CONCLUSION

Los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. Cabe anotar que la información relacionada en la presente tabla corresponde a una muestra de los potenciales proveedores identificados en el mercado y fue recopilada como insumo para el análisis de oferta y determinación de las condiciones económicas del proceso.

MUESTRA ESTADISTICA/INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO/REQUERIMIENTO	Mayor o igual a 3	Mayor o igual al 50%	Mayor o igual a 5.0	Mayor o igual a 4.0%	Mayor o igual a 4.0%
Nº DE EMPRESAS	122	122	49	122	122

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el Proceso de Contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

NOTA: Para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional se tendrán en cuenta los resultados obtenidos bajo la medida estadística de **MEDIANA**.

6. CAPACIDAD RESIDUAL

6.1 CAPACIDAD RESIDUAL:

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

6.1.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Como el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial Estimado

6.1.1.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los integrantes, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por una firma de auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado (COP)} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual o el destinado para tal fin, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados con las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presente en el Formato 3 – Experiencia o el destinado para tal fin. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser allegada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente tiene o no contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

- 1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.
- 2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.
- 3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y así mismo presentar el Certificado de Productores e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
- 5. Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato

8. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con la siguiente experiencia:

8.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

El proponente deberá acreditar la experiencia en un (1) contrato de obra totalmente ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto o actividades corresponda a construcción de infraestructura pública de redes de distribución, y/o, de alumbrado público, que beneficie en un municipio más de cinco (5) veredas del área rural. El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMLMV.

El contrato relacionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes, en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

En relación al contrato a acreditar, este deberá tener como ítems representativos:

- Instalación de Mínimo siete (7) transformadores 5 KVA Monofásico.
- Instalación de postes 8x510kg fibra de vidrio.

Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general"; y, Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 1) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general".
- 2) Copia del Contrato.
- 3) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.
- 4) Acta de Liquidación.
- 5) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

Nota: la entidad territorial verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar:

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturado por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
 - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
 - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
 - ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
 - ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
 - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
 - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.
- c) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de proponentes que aporten un contrato (o contratos) a ser verificados en calidad de experiencia general, estos serán tenidos en cuenta, para oferentes plurales, cuya participación en el consorcio o la unión temporal oferente, y concurrente al proceso, que sea mayor o igual al 50% de participación en el proponente plural.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como

experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de los mismos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en dos (2) contratos como se especifica a continuación:

- Un (1) contrato cuyo objeto haya sido la construcción de un sistema de alumbrado público solar en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.
- Un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en la modernización de uno o varios sistemas de alumbrado público en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.

Cada uno de los contratos relacionados en la experiencia específica deberán encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes, en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica". Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 1) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica".
- 2) Copia del Contrato.
- 3) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.

- 4) Acta de Liquidación.
- 5) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

Nota: la contratante verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturado por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
 - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
 - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
 - ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
 - ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
 - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
 - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.
- c) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La contratante con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia general será aportada por los integrantes, que tendrá un máximo de dos (2) miembros plurales, cuyo porcentaje de participación, de cada integrante, en el consorcio o unión temporal según sea el caso, no podrá ser inferior al 50%.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.



La Contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Contratante la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos aportados para experiencia específica, no serán tenidos en cuenta para la experiencia general; y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

No se aceptará para acreditar experiencia:

- ✓ Contratos de concesión.
- ✓ Contratos de mano de obra.
- ✓ Contratos de administración delegada.
- ✓ Contratos de administración.
- ✓ Auto contratos.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general y específica, cuando el contrato fue celebrado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será considerada HABILITADA.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores la propuesta será considerada NO HABILITADA.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

El proponente deberá acreditar la experiencia en un (1) contrato de obra totalmente ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto o actividades corresponda a construcción de infraestructura pública de redes de distribución, y/o, de alumbrado público, que beneficie en un municipio más de cinco (5) veredas del área rural. El valor del contrato debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMLMV.

El contrato relacionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes, debe cumplir cada contrato con el 80% de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRUAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 21 00	ILUMINACION OPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general"; y, Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 1) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general".
- 2) Copia del Contrato.
- 3) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.
- 4) Acta de Liquidación.
- 5) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

En relación al contrato a acreditar, este deberá tener como ítems representativos:

- Instalación de Mínimo siete (7) transformadores 5 KVA Monofásico.
- Instalación de postes 8x510kg fibra de vidrio.

Nota: la entidad territorial verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar:

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la

cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturados por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
- ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

- c) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de proponentes que aporten un contrato (o contratos) a ser verificados en calidad de experiencia general, estos serán tenidos en cuenta, para oferentes plurales, cuya participación en el consorcio o la unión temporal oferente, y concurrente al proceso, que sea mayor o igual al 50% de participación en el proponente plural.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.



La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de los mismos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en dos (2) contratos como se especifica a continuación:

- Uno (1) contrato cuyo objeto haya sido la construcción un sistema de alumbrado público solar en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.
- Un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en la modernización de uno o varios sistemas de alumbrado público en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.

Cada uno de los contratos relacionados en la experiencia específica deberán encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y cumplir cada contrato con el 80% de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SENALIZACIÓN
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS

83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica". Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 6) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "*Experiencia específica*".
- 7) Copia del Contrato.
- 8) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.
- 9) Acta de Liquidación.
- 10) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

Nota: la contratante verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturado por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
 - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
 - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
 - ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
 - ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
 - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
 - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.
- c) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La contratante con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co



Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia general será aportada por los integrantes, que tendrá un máximo de dos (2) miembros plurales, cuyo porcentaje de participación, de cada integrante, en el consorcio o unión temporal según sea el caso, no podrá ser inferior al 50%.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Contratante la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos aportados para experiencia específica, no serán tenidos en cuenta para la experiencia general; y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

No se aceptará para acreditar experiencia:

- ✓ Contratos de concesión.
- ✓ Contratos de mano de obra.
- ✓ Contratos de administración delegada.
- ✓ Contratos de administración.
- ✓ Auto contratos.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general y específica, cuando el contrato fue celebrado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será considerada HABILITADA.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores la propuesta será considerada NO HABILITADA.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

10.CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

El proponente deberá acreditar la experiencia en un (1) contrato de obra totalmente ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto o actividades corresponda a construcción de infraestructura pública de redes de distribución, y/o, de alumbrado público, que beneficie en un municipio más de cinco (5) veredas del área rural.

El valor del contrato debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMLMV.

El contrato relacionado deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes, y cumplir cada contrato con el 80% de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SENALIZACION
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRAFICO LIMITADO



Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general"; y, Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 11) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "*Experiencia general*".
- 12) Copia del Contrato.
- 13) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.
- 14) Acta de Liquidación.
- 15) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

En relación al contrato a acreditar, este deberá tener como ítems representativos:

- Instalación de Mínimo siete (7) transformadores 5 KVA Monofásico.
- Instalación de postes 8x510kg fibra de vidrio.

Nota: la entidad territorial verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar:

- El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
 - Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturado por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
 - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
 - ✓ Nombre o razón social del contratista.
 - ✓ Número del contrato
 - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
 - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
 - ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
 - ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
 - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
 - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
 - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.



- d) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de la misma en la página www.dian.gov.co.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de proponentes que aporten un contrato (o contratos) a ser verificados en calidad de experiencia general, estos serán tenidos en cuenta, para oferentes plurales, cuya participación en el consorcio o la unión temporal oferente, y concurrente al proceso, que sea mayor o igual al 50% de participación en el proponente plural.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de los mismos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en dos (2) contratos como se especifica a continuación:

- Uno (1) contrato cuyo objeto haya sido la construcción un sistema de alumbrado público solar en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.
- Un (1) contrato cuyo objeto haya consistido en la modernización de uno o varios sistemas de alumbrado público en un municipio, cuyo valor debe ser igual o mayor al 50% del P.O.

Cada uno de los contratos relacionados en la experiencia específica deberán encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes y cumplir cada contrato con el 80% de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	
SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
22 10 18 00	GRUAS DE ELEVACIÓN
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 15 15 00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
44 11 20 00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
72 15 15 00	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
78 12 16 00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00	SERVICIOS DE DISEÑOS E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
95 11 15 00	VÍAS DE TRAFICO LIMITADO

En contratos con el sector público:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica". Los documentos que se aceptará como soporte de su experiencia son:

- 16) Diligenciar la totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica".
- 17) Copia del Contrato.
- 18) Acta de terminación, y/o recibo final de la obra y/o entrega de la obra.
- 19) Acta de Liquidación.
- 20) Certificación de la obra, y/o, dictámenes cuando aplique.

Nota: la contratante verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En contratos con el sector privado: El proponente deberá acreditar

- El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y los contratos podrán ser facturados por actividad, o actividades, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Documentos certificados técnicos legales, que avalan su correcta instalación, y funcionamiento.
- ✓ Factura, o facturas de venta electrónica, con base a la disposición contractual.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

g) Factura de venta electrónica debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota Importante: La contratante con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

JUSTIFICACIÓN. -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia general será aportada por los integrantes, que tendrá un máximo de dos (2) miembros plurales, cuyo porcentaje de participación, de cada integrante, en el consorcio o unión temporal según sea el caso, no podrá ser inferior al 50%.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Contratante la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con ASOMUNICIPIOS E.A.T., bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.



Los contratos aportados para experiencia específica, no serán tenidos en cuenta para la experiencia general; y, para la acreditación de la experiencia aportada por proponentes plurales, esta, será evaluada con base a los porcentajes de participación.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

No se aceptará para acreditar experiencia:

- ✓ Contratos de concesión.
- ✓ Contratos de mano de obra.
- ✓ Contratos de administración delegada.
- ✓ Contratos de administración.
- ✓ Auto contratos.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general y específica, cuando el contrato fue celebrado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será considerada HABILITADA.

Si el contrato presentado para la verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores la propuesta será considerada NO HABILITADA.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

El estudio detallado de las condiciones técnicas y de las necesidades identificadas para la ejecución del proyecto de "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CENTROS POBLADOS RURALES – PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" permite establecer que existe una necesidad real y prioritaria de intervenir la infraestructura de alumbrado público en los sectores rurales seleccionados, con el propósito de mejorar las condiciones de iluminación, seguridad, movilidad y calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

El proyecto contempla la intervención de ocho (8) centros poblados y sectores rurales: Puerto Arturo, La Carpa, El Capricho, Boquerón, El Morro, El Resbalón, Guacamayas y El Raudal del Guayabero, los cuales han sido priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones de la infraestructura existente.

El análisis realizado permite determinar que las actividades previstas son técnica y funcionalmente necesarias para mejorar las condiciones actuales del sistema de alumbrado público, mediante la adecuación, reposición, modernización y/o instalación de luminarias, elementos de soporte, redes,

acometidas, sistemas de control y demás componentes requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio. La implementación de tecnologías de mayor eficiencia energética, como luminarias LED cuando técnicamente corresponda, permitirá mejorar la calidad de la iluminación, optimizar el consumo de energía, disminuir los requerimientos de mantenimiento y contribuir a la sostenibilidad de la infraestructura de alumbrado público.

De igual manera, el proyecto responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad y movilidad nocturna de los habitantes de las comunidades rurales, facilitar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos y apoyar el desarrollo de las actividades sociales, comunitarias y económicas que se desarrollan en estos sectores. En este sentido, se considera técnica y socialmente pertinente adelantar el proceso contractual para la ejecución de las obras de modernización del sistema de alumbrado público, garantizando que las actividades se desarrollen de conformidad con las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Finalmente, la intervención de estos ocho centros poblados constituye una primera etapa dentro del proceso de mejoramiento progresivo del alumbrado público rural del municipio de San José del Guaviare, permitiendo atender de manera prioritaria las necesidades más relevantes identificadas y sentando las bases para futuras intervenciones en otros sectores rurales del municipio.

San José del Guaviare, septiembre de 2026.



CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN

Director ejecutivo
ASOMUNICIPIOS E.A.T.